

ANDRES VEGA BOLAÑOS

1854

Bombardeo y Destrucción
del
Puerto de San Juan del Norte
de Nicaragua



MANAGUA, D. N.

1970

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE NICARAGUA

PALABRAS INNECESARIAS

Es muy difícil trabajar investigando la historia de Nicaragua, pues faltan archivos, bibliotecas y personas a quienes consultar.

Sobran, por otra parte, y en exceso, los supuestos y el error de las repeticiones.

En la documentación recogida en este pequeño volumen falta mucho, igualmente; en varios de los que lo integran se mencionan algunos de los que ya no me fue dable conseguir y con los cuales podrían apreciarse mejor los motivos y juicios dignos de la disertación exhaustiva.

Entre la cantidad omitida cuento un folleto publicado por don José de Marcoleta, el infatigable defensor de los derechos de Centro América y en el que seguramente habrá combatido las estimaciones del Secretario de Estados Unidos de América señor W. L. Marcy, en su carta oficio escrita en Washington el 2 de agosto de 1854 e incluida en los que hacen el No. 6.

Con base en lo reunido en el presente libro cualquiera otro aficionado puede completar la investigación brindando más datos necesarios a los historiadores que son los obligados a juzgar y desvanecer las intenciones preconcebidas por extranjeros con estandarte.

Algunas veces, como exigido por las comprobaciones que ofrecen los documentos reunidos, mi pulso ha intentado avanzar contradiciendo razonadamente las afirmaciones de sujetos principales como, por ejemplo, las del Presidente de los Estados Unidos, general Franklin Pierce —(documento No. 20)— y aún

hacer cuenta de las ocasiones en que Nicaragua ha sido obligada por la fuerza y las amenazas, a allanar caminos.

Me detengo, por suerte; y por saber que lo relativo al estudio y aplicación de cuanto se aprende leyendo cuidadosamente corre a cargo de los historiadores, señores graves, serenos, que saben bastante más que el humilde acumulador de fechas, noticias y papeles.

En Nicaragua abundan los historiadores; por desgracia no abunda la verdad que en la historia ha de lucir, por aquello de que se carece de archivos y bibliotecas; y, será lo peor, de personas a quienes consultar. He dudado mucho si después del sustantivo cupiese agregar alguna frase acondicionadora:

Y que todos mis esfuerzos sean en honor de los numerosos nicaragüenses, que honor se merecen.

Managua, agosto de 1970.

ANDRÉS VEGA BOLAÑOS

DOCUMENTO No. 1

Información sobre el asesinato de Antonio Paladino, vecino que fue de Granada, cometido por el Capitán Smith, de la marina mercante de Estados Unidos de América, a quien amparaba el diplomático señor Solon Borland. Se reprodujo en La Gaceta de Guatemala del 18 de julio de 1,854, de donde se ha copiado.

* * *

NOTICIAS DE MEXICO GRAVES ACONTECIMIENTOS EN NICARAGUA

Hace mucho tiempo que la mano de los Estados Unidos anda revolviendo las cosas en Centro América. Desde que el gobierno de Nicaragua permitió que una compañía de americanos estableciese una línea de comunicaciones por el país, se han repetido sin cesar los disgustos; y bien sabido es a qué extremo han llegado las cosas de Honduras, desde que aquel gobierno se arrojó en brazos de la política del Norte. Ahora tenemos noticias de ocurrencias muy graves que han tenido lugar en Nicaragua, y que serán bastantes sin duda para producir serios conflictos entre el Gobierno de aquella República y el de Washington. Los hechos se refieren en una carta de San Juan, fecha 20 de Mayo, publicada en el "*Aspinwal Courier*", y que salió a luz en el "*Heraldo*" de ayer, traducida por los señores redactores de aquel periódico:

«Bajaba por el río de San Juan el vapor americano "Ruth", con pasajeros de California, al mismo tiempo que lo hacía detrás de él en su bongo, un vecino de Granada llamado ANTONIO PALADINO. Detúvose el vapor por haber dado en un banco de arena, donde perdió ambos timones, y al pasar el bongo cerca de él, trabóse una disputa entre el Capitán Smith y Antonio, que ya desde antes habían tenido altercados. Parece que durante este, Antonio tomó un fusil y apuntó hacia el vapor, lo cual advertido por el Capitán, disparó un rifle contra su adver-

sario, le atravesó el corazón y le dejó muerto. El cadáver fue conducido a Greytown, donde se practicaron las primeras diligencias del caso para formar causa a Smith. Este se refugió en la casa del Mayor Borland, Ministro de los Estados Unidos; así es que cuando fué un alguacil con veinte hombres armados a prenderle, el Ministro no quiso entregarle, diciendo que los habitantes de Greytown no tenían jurisdicción sobre él.

Hubo grande efervescencia en la población por esta negativa; armóse un tumulto, y el pueblo fué a exigir de las autoridades el arresto del Ministro Americano; pero no accediendo ellas a esta pretensión, se dirijieron los amotinados armados de carabinas, sables, palos, etc., a la casa de Mr. Fabens, cónsul de la misma nación, donde entonces se hallaban el Mayor Borland y el Capitán Smith, y pidieron a gritos que se les entregara el primero. En vano les habló el Cónsul para que se retiraran; en vano también les dirigió la palabra el Ministro con la mayor moderación, dice la carta; la multitud exaltada se precipitó sobre las puertas de la casa, y una botella rota que arrojó uno de los de la turba, fué a herir en la cara al Ministro, que quedó en poder de los sediciosos, encerrado en la casa del Cónsul. Este pidió auxilio a los vapores Americanos que había en el puerto; en uno de ellos se celebró un *meeting*, al cual concurrieron 800 personas, y se resolvió a ir a cojer a los amotinados para entregarlos a la justicia, y libertar al Ministro; pero antes se mandó una comisión que fuera a tomar informes de lo que pasaba; y cuando ésta se acercó a tierra, una partida de jente armada le hizo fuego, obligándola a volverse al vapor.

El día siguiente pudo Mr. Borland trasladarse a uno de los vapores, donde resolvieron armar cincuenta hombres, para proteger a Punta-Arenas contra cualquier tentativa, cuya fuerza se puso a las órdenes de Crawford Fletcher. Esta resolución se tomó, estando presentes el Coronel Fremont, y Mr. Scott, agentes de la compañía de tránsito de Nicaragua.

Las autoridades abandonaron la ciudad; y habiendo llegado un vapor Inglés, quedó la población bajo la custodia del Cónsul Británico. El vapor americano *Northern Light* salió para los Estados Unidos, llevándolo a su bordo a Mr. Borland y al Capitán Smith con despachos para su gobierno.

La carta de donde hemos sacado esta relación, termina diciendo que todos se hallaban muy inquietos por los resultados probables de este "bárbaro ultraje", y que esta es la ocasión de resolver de una vez por todas las cuestiones y dificultades relacionadas con el Puerto de San Juan de Nicaragua. (La IBERIA).

DOCUMENTO No. 2

Expediente que contiene una breve explicación de la destrucción del puerto de San Juan del Norte, enumerando algunos de los documentos que el Presidente de los Estados Unidos Mr. Franklin Pierce envió al Congreso el 31 de agosto de 1854, e incluyendo los siguientes: 1) la carta del Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. W. L. Marcy dirigida a Mr. Joseph W. Fabens, Agente Comercial de los Estados Unidos en San Juan del Norte, escrita: Washington, 3 de junio de 1854; 2) la carta que el dicho Secretario de Estado dirigió al ya citado Agente Comercial: Washington, 9 de junio de 1854; 3) Instrucciones al Comandante Hollins: Departamento de Marina, junio 10 de 1854; 4) El Comandante Hollins a Mr. Fabens: Puerto de San Juan del Norte, 11 de julio de 1854; 5) Carta de respuesta de Mr. Fabens al Comandante Hollins: San Juan del Norte, 12 de julio de 1854; 6) La comunicación que el Agente Mr. Fabens dirigió a los que ahora pretenden y pretendían recientemente ejercer autoridad en San Juan del Norte, en donde fue escrita el 25 de junio de 1854, la cual hace el Anexo A de la comunicación anterior; 7) otra comunicación que el Agente Mr. Fabens dirigió a los que ahora pretenden y recientemente pretendían ejercer autoridad en el pueblo y para el pueblo de San Juan del Norte, en donde fue escrita en Julio 11 de 1854, y es el Anexo B de la comunicación del párrafo 5; 8) Comunicación del Comandante Hollins al Agente Mr. Fabens, avisándole usará de la fuerza: Puerto de San Juan del Norte, 12 de julio de 1854; 9) Proclama o manifiesto del Comandante George N. Hollins, Corbeta Cyane: San Juan del Norte, a las 9 a.m. del 12 de julio de 1854, avisando procederá a bombardear la Villa de San Juan del Norte; y 10) Comunicación del Comandante Hollins, a Mr. J. C. Dobbin, Ministro de la Marina de los Estados Unidos dándole cuenta de su heroica villanía y como consumó la destrucción de la ciudad desvalida; en esta comunicación figura inserta la carta que el teniente y comandante de la armada inglesa W. D. Jolly dirigió desde su

*nave Bermuda al capitán Hollins el 12 de julio de 1854 y la respuesta del insuperable capitán Hollins. Este valioso y es-
peluznante documento lo copió el meritísimo conciudadano
don M. Enrique Chávez Zelaya, de La Gaceta de Guatemala
de 1854, Números 24 y 25. El señor Chávez Zelaya, dice,
respecto a tal documento: Le mando esos documentos.
A mí me causa horror. Me ha puesto los pelos de punta,
tal ha sido la indignación que he sentido.*

* * *

DESTRUCCION DE SAN JUAN DE NICARAGUA

A consecuencia de haber pedido las dos Cámaras de Wash-
ington, dice la *Crónica* de Nueva York, que el gobierno presen-
tase los antecedentes relativos a la quema y destrucción de San
Juan de Nicaragua, el Presidente envió al Congreso el día 31,
como hemos anunciado el sábado, las numerosas piezas de este
expediente. Una parte de estos documentos se refiere a circuns-
tancias y pormenores que son ya conocidos de los que leen nues-
tro papel. Los demás se refieren a la parte respectiva que al
gobierno jeneral y al Comandante de la "Cyane" puede caber en
la responsabilidad del atentado cometido el 13 del mes último
en la América Central, y son por consiguiente de una actualidad
demasiado importante para presentarlos bajo otra forma que no
sea una traducción completa

Antes de emprenderla haremos un breve resumen de algu-
nas piezas que sirven para aclarar varios puntos a que las de-
más hacen referencia.

La primera es una carta de Mr. Fabens agente comercial de
los Estados Unidos en San Juan a Mr. Marcy, Secretario de Es-
tado, fecha 15 de Mayo de 1854, relativa al robo de un bote car-
gado de mercancías de la Compañía accesoria del tránsito, y a di-
ferencias entre la compañía y las autoridades de San Juan, con
respecto a la jurisdicción del terreno llamado PUNTA-ARENAS.

La segunda es una carta del mismo al mismo, fecha 30 de
Mayo de este año, refiriendo los pormenores de la conducta del
pueblo de San Juan con Mr. Borland, Ministro de los Estados
Unidos en Centro América, a consecuencia de haber intervenido
para impedir la prisión del Capitán Smith.

La tercera es una comunicación de Mr. Borland a Mr. Marcy, fecha 30 de mayo de este año, describiendo las ocurrencias en que había tomado parte en San Juan, y enterando a la Secretaría de Estado de que había organizado una pequeña compañía de ciudadanos americanos, para proteger las personas y las propiedades Americanas.

La cuarta es una carta de Mr. Fabens a Mr. Marcy fecha 16 de Junio de 1854, manifestando su creencia de que ninguna indemnización se conseguirá para la compañía de tránsito del pueblo de San Juan, a menos que el gobierno americano se apodere de todo el territorio de Mosquitos.

La quinta es una carta del mismo al mismo, fecha 15 de Julio de este año, diciendo que los habitantes de San Juan se habían negado a toda reparación y satisfacción y da los pormenores de la destrucción del pueblo, del mismo modo que Mr. Hollins en la comunicación que abajo insertamos.

Los documentos más importantes a que hemos hecho referencia son estos:

— 1 —

Mr. Marcy Secretario de Estado, a Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en San Juan:

Departamento de Estado. Washington, junio 3 de 1854. Señor Agente: presumo que se enviará una orden por el vapor que saldrá de Nueva York el 5 del corriente para San Juan, para licenciar a los hombres empleados por Mr. Borland para proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos americanos en ese puerto. Uno de nuestros barcos de guerra recibirá orden para ir a San Juan. La conducta de esos habitantes para con nuestros ciudadanos ha llamado la atención del Gobierno y no pasará desatendida. Se espera que esos habitantes repararán los daños y ultrajes que han cometido. El caso que Vd. expone en su comunicación a esta Secretaría, con fecha 15 del mes último, refiere una ofensa que exige inmediata reparación. Como las llamadas autoridades de la villa se presentaron voluntariamente a proteger a los que robaron la propiedad de la Compañía acesoria de Tránsito cuando se llevó al territorio sobre el cual pretenden ejercer jurisdicción, tendrán que responder de la indemnización y reparación. Sin pérdida de tiempo les hará Vd. entender que este Gobierno exigirá la restitución o pago de la pro-

piedad llevada a su villa, y todos los daños causados por su injuriosa conducta impidiendo que la compañía recobrase su propiedad. En otros sentidos su conducta para con nuestros ciudadanos ha sido tal, que requiere la intervención de este gobierno para obtener reparación, y se espera que los habitantes de ese pueblo la darán de un modo satisfactorio. Hablaré a Vd. más estensamente sobre este asunto por la oportunidad que me ofrecerá un barco de guerra que está para salir para San Juan. Soy, etc. W. L. Marcy.

— 2 —

De Mr. Marcy a Mr. Fabens:

Departamento de Estado, Washington, Junio 9 de 1854. Sr. Agente: el comandante Hollins, de la armada de los Estados Unidos, saldrá inmediatamente en un buque nacional para San Juan de Nicaragua, con el objeto en parte indicado a Vd. en mi comunicación de 3 del corriente. El rumor que acaba de llegar aquí embaraza al gobierno al indicar la conducta que convendrá que Mr. Hollins observe al llegar a ese punto. Se dice que la llamada autoridad política y civil de allí se ha disuelto. Si esto fuese cierto, no habría un cuerpo organizado a quien hacer la demanda de reparación, o de quien se pudiese obtener la debida indemnización por injurias e insultos. Pero los individuos que han tenido parte en las ofensas no pueden evitar la responsabilidad que resulta de la conducta de la última organización política de ese pueblo. Le he prevenido a Vd. en mi carta anterior que hiciese saber a los habitantes de San Juan, que reparasen el daño que habían causado a la Compañía accesoria del tránsito, reteniéndole la propiedad que había sido robada y llevada a San Juan, y protejiendo a las personas que eran culpables de la felonía. Se espera que la villa habrá arreglado el asunto a entera satisfacción de la Compañía, y en tal caso el comandante Hollins evitará la desagradable necesidad de tomar parte activa en este asunto. Al punto que llegue el Comandante Hollins le explicará Vd. lo que se haya hecho en el particular. Mr. Borland, nuestro Ministro en la América Central, ha manifestado a este Gobierno que hallándose últimamente en San Juan, ha sido insultado por las autoridades y el pueblo de esa villa. Una indignidad inferida a la nación, lo mismo que a él individualmente, no puede pasar inadvertida. Si se ha hecho por orden de las autoridades del lugar, éstas deberán responder de ella en virtud de su llamado carácter político. Nada menos que una satisfacción

por el ultraje salvará a la villa del castigo que un acto semejante justamente merece. Se espera que esta satisfacción se dará prontamente y al Comandante Hollins seguridades satisfactorias de una buena conducta en lo venidero, para con los Estados Unidos y los funcionarios públicos que en lo futuro vayan a ese punto.

Si el ultraje ha sido cometido por individuos foragidos sin autorización o connivencia de la villa, entonces es claramente el deber de los que ejercen la autoridad civil en San Juan imponerles un castigo ejemplar. La negligencia en no llamarlos a la justicia está haciendo pesar sobre los Magistrados nominales de ahí, la responsabilidad de los actos de aquellos individuos. En un caso semejante, no castigar equivale a sancionar los actos de los agresores. Se espera que las autoridades dejarán satisfecho al Comandante Hollins de que han hecho lo que les incumbía para castigar a los agresores. Conferenciará Vd. libremente con el Comandante Hollins, y le suministrará Vd. todas las noticias que tenga del Estado de las cosas en San Juan

Soy respetuosamente, etc. W. L. Marcy.

— 3 —

Instrucciones al Comandante Hollins:

Departamento de Marina. Junio 10 de 1854. Señor Comandante. Este Gobierno ha recibido recientemente noticias de que los intereses de nuestros compatriotas exigen la presencia de un barco Nacional en San Juan o Greytown. La experiencia que Vd. tiene de aquella región, la confianza que inspira su energía y su prudencia, y de acuerdo con el deseo del Presidente, este departamento ha determinado que Vd. se dirija con la "Cyane", a aquel puerto, al punto que el buque se haya habilitado para el crucero.

La propiedad de ciudadanos americanos interesada en la Compañía accesoria de tránsito, se dice que ha sido ilegalmente detenida por personas residentes en Greytown. Hay recelo de que se cometen otros atentados. Nuestro Ministro, Mr. Borland, ha sido tratado con rudeza y falta de respeto.

Se enterará Vd. más particularmente, sin embargo, por Mr. Fabens, agente comercial en Greytown, de la conducta de aquellos

habitantes y de las miras de nuestro gobierno, que le han sido comunicadas por la Secretaría de Estado. Le consultará Vd. libremente, y sabrá Vd. el verdadero estado de los hechos.

Es muy de desear (it is very desirable) que se haga comprender a esos habitantes que los Estados Unidos no tolerarán tales ultrajes, y que tienen poder y resolución para contenerlos. Mucho es, sin embargo, de esperar que Vd. llenará el objeto de su viaje sin recurrir a la violencia y a la destrucción de la propiedad o la pérdida de vidas. La presencia del barco de Vd. hará sin duda mucho bien. Este Departamento tiene mucha confianza en la presencia de ánimo y en el buen sentido de Vd.

En comunicaciones anteriores se le ha enterado a Vd. de la peculiar condición política de aquel pueblo, y de las relaciones de nuestro Gobierno con él. No permanecerá Vd. allí más tiempo que el que considere necesario, pues es un clima caliente y mal sano. Dará Vd. parte a este Departamento de sus movimientos, y después de haber salido de Greytown irá Vd. a Penzacola y recibirá Vd. allí órdenes del Comodoro Newton, si no las recibe Vd. antes, pues debe Vd. formar parte de su escuadrilla.

Soy respetuosamente, etc. J. C. Dobbin.

— 4 —

El Comandante Hollins a Mr. Fabens:

A bordo de la "Cyane" de la armada de los Estados Unidos. Puerto de San Juan del Norte, 11 de Julio de 1854. Señor ajente: se me ha prevenido por el honorable J. C. Dobbin, secretario de Marina, en una orden con fecha 10 de Junio de 1854, que me ponga en comunicación con Vd. acerca de la actitud que ha tomado el pueblo de San Juan del Norte, relativamente a ciertas reclamaciones que le ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos, por ultrajes cometidos contra la propiedad de la Compañía accesoría del tránsito y la persona de Mr. Borland nuestro Ministro en la América Central. Tenga Vd. a bien enterarme de si el resultado de la Reclamación ha sido de tal carácter que se avenga con el contenido de las instrucciones de Vd. Tengo la honra de ser, Señor Ajente, etc. Geo. N. Hollins, Comandante.

A José W. Fabens Esq. agente Comercial de los Estados Unidos en San Juan del Norte”.

— 5 —

Mr. Fabens, al Comandante Hollins:

Ajencia jeneral de los Estados Unidos. San Juan del Norte, 12 de Julio de 1854. Señor Comandante: Tengo el honor de acusar recibo de la Carta de V. de ayer. Debo decir a V. en respuesta que con arreglo a instrucciones del departamento de Estado en Washington, con fecha 3 de junio de 1854, hice saber a los habitantes de San Juan del Norte que el gobierno de los Estados Unidos les reclamaría el pago de la propiedad que con felonía habían cojido con su anuencia y sin consentimiento de la Compañía accesoria de tránsito, y de todos los daños sufridos y que hubiese de sufrir dicha compañía por consecuencia de lo mismo. He renovado además la reclamación ya hecha por los ultrajes (outrages) cometidos contra su propiedad en marzo de 1853. A esta notificación y demanda (de que se adjunta copia, marcada A) no se ha dado ninguna respuesta oficial; pero he sabido accidentalmente que los habitantes de la población han resuelto definitivamente no acceder a las reclamaciones de la Compañía de tránsito, o del gobierno de los Estados Unidos, como reparación de los daños que han cometido. Ayer se ha hecho otra demanda de satisfacción (incluyendo copia marcada B) que está ahora en manos del pueblo. Se por el alcalde interino que no se cumplirá la reclamación hecha y la satisfacción pedida. Por lo que hace al insulto de Mr. Borland, nuestro Ministro en la América Central, debo advertir a Vd. que lejos de haberse dado satisfacción alguna por el pueblo o sus autoridades, o de haberse tomado alguna medida para sujetar a los perpetradores a la justicia, los principales actores e instigadores se hallan ahora en posesión indisputada de la villa, sus armas y municiones, y ellos, (los habitantes y la villa) sostienen de este modo y aprueban virtualmente la indignidad hasta el presente momento. Soy con el mayor respeto, etc. Joseph W. Fabens.

A. Geo. N. Hollins, Comandante de la corbeta de los Estados Unidos “Cyane”, en el puerto de San Juan.”

— 6 —

*Documentos citados en la carta anterior:**A) - A los que ahora pretenden y pretendían recientemente ejercer autoridad en San Juan del Norte:*

Señores: He recibido instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos en Washington, en que se me ordena prevenga a Vds. que dicho gobierno exigirá de las llamadas autoridades "de la villa de S. Juan del Norte, restauración o pago de la propiedad traída a los territorios, sobre los cuales pretenden ejercer autoridad", según consta de la protesta de Mr. Scott, agente general de la Compañía accesoria de tránsito, con fecha 12 de Mayo de 1854, y los daños ocasionados por su conducta ofensiva (outrageous) impidiendo que dicha Compañía volviese a recobrarla. Exijo, según esto, de Vdes. por la presente, la inmediata restitución de dicha propiedad. No estoy preparado en este momento para avaluarla, o para señalar la suma de daños sufridos por la Compañía de tránsito a consecuencia de la conducta de Vdes. para con su Agente y sus empleados, al querer éstos recobrar la misma, y en ocasiones posteriores. Se espera que por esto y por su conducto en otros sentidos para conciudadanos americanos, el pueblo de San Juan estará dispuesto a hacer la reparación de un modo satisfactorio. Hay también una reclamación atrasada de la Compañía accesoria de Tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de 8.000 duros, como indemnización de las pérdidas que sufrió la Compañía a consecuencia de la destrucción de su edificio en Puerta Arenas, en el mes de Mayo de 1853, por dichas autoridades interinas, cuya reclamación ha sido hecha en debida forma por Abraham Banker, agente de dicha Compañía, el 25 de Junio de 1853. Soy de Vdes. obediente servidor. Joseph Fabens, Agente Comercial de los Estados Unidos.

— 7 —

B) - Agencia Comercial de los Estados Unidos de América. San Juan del Norte, Nicaragua, Julio 11 de 1854.

A los que ahora pretenden y recientemente pretendían ejercer autoridad en el pueblo y para el pueblo de San Juan del Norte:

Señores: El 24 último, con arreglo a instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, he hecho saber a Vds.

que dicho gobierno exigiría a Vdes., una inmediata reparación por la propiedad perteneciente a la Compañía accesoria de tránsito, que fué robada a dicha Compañía y recibida por Vds. como se espresaba en mi carta de aquella fecha; lo mismo que por todos los daños que han sufrido sus agentes y empleados al querer recobrar la misma. Tengo ahora que exigir de Vds., obrando de concierto con el comandante Hollins de la corbeta de los Estados Unidos "Cyane" que se halla en este puerto, el pago inmediato de la suma de 16.000 duros, que se ha calculado es la suma verdadera que Vds. deben pagar por la propiedad y los ultrajes por Vds. perpetrados contra las personas de ciudadanos americanos, como se espresa en las protestas de Mr. Scott de 12 de Mayo último, de que he remitido a Vds. copia. Hay también una reclamación de la Compañía accesoria de tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de 8.000 duros, como consta de mi carta dirigida a Vdes., el 24 último. También se espera que esta cantidad será inmediatamente pagada.

Por la indignidad cometida contra los Estados Unidos de América en la conducta de las autoridades y el pueblo de esta villa para con nuestro Ministro Mr. Borland, cuando no ha mucho estaba en su puesto, nada menos que una satisfacción prontamente dada, y una plena seguridad presentada al comandante Hollins de una futura buena conducta por parte de dichas autoridades y pueblo hacia los Estados Unidos y sus funcionarios públicos, que puedan hallarse aquí en lo venidero, salvará a la población del castigo que sus últimos actos justamente merecen. El obediente servidor de Vds. Joseph Fabens, agente comercial de los Estados Unidos.

— 8 —

El Comandante Hollins a Mr. Fabens:

Corbeta de los Estados Unidos. "Cyane". Puerto de San Juan del Norte, Julio 12 de 1854. Señor Ajente: Tengo la honra de avisar a U. que he recibido su comunicación de esta fecha, referente al infructuoso resultado de las reclamaciones del Gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de San Juan del Norte. Con profundo sentimiento (with deep regret) me veo obligado en cumplimiento de mis órdenes, a usar de la fuerza de que dispongo para hacer que se cumpla la reclamación de nuestro Gobierno, y obtener la reparación tan justamente de-

bida por los ultrajes cometidos. Es adjunta una proclama que he preparado, manifestando mi determinación y la marcha que seguiré, la cual será espuesta al público en los puntos de la villa que U. tenga por conveniente designar. Cualquier auxilio que U. necesite para poner a salvo los archivos de la agencia comercial, etc., se prestarán al aviso de U. Tengo la honra, etc. Geo Hollins.

— 9 —

Proclama o manifiesto de Hollins:

A todos los hombres que la presente vieren, o a quienes concierna, salud. Sabed que, por cuanto ciertos ultrajes groseros han sido perpetrados en diversos tiempos por las "autoridades" (así llamadas), y el pueblo de San Juan del Norte, contra las personas y la propiedad de ciudadanos americanos en aquella villa y cercanías; y por cuanto se ha hecho un grave insulto y una indignidad a los Estados Unidos en la conducta de dichas autoridades y pueblo, para con Mr. Borland, ministro de los Estados Unidos en Centro América, por cuyo ultraje e insulto ninguna satisfacción se ha dado, ni se ha devuelto respuesta satisfactoria a las reclamaciones entabladas. Por tanto, yo, George N. Hollins, comandante de la corbeta de guerra de los Estados Unidos "Cyane" en virtud de instrucciones que he recibido de los Estados Unidos en Washington, por la presente solemnemente proclamo y declaro, que si las reclamaciones de satisfacción por las materias sobredichas especificadas en la carta de Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos, con fecha 11 del corriente, no se cumplen inmediatamente, procederé a las nueve de la mañana del día 13 de corriente, a bombardear la villa de San Juan del Norte, a fin de que los derechos de nuestro país y de nuestros ciudadanos queden vindicados, y como garantía de futura protección. George N. Hollins, Comandante de la corbeta de los Estados Unidos "Cyane". Puerto de San Juan del Norte, Nicaragua, 9 de la mañana del 12 de Julio de 1854.

— 10 —

El Comandante Hollins a Mr. Dobbin:

Corbeta de los Estados Unidos "Cyane" (anclada). Puerto de San Juan del Norte, Julio 16 de 1854. Señor Secretario.

Tengo el honor de avisar a U. mi llegada a este puerto, el 11 del corriente, después de un penoso viaje de 22 días. El 28 del mes último, estando sobre las Bermudas, acometieron las viruelas del modo más virulento, a un individuo de la tripulación, etc.

Inmediatamente después de mi llegada, me he puesto en comunicación con Mr. Joseph W. Fabens, representante de los Estados Unidos en este punto, y le entregué en propia mano el pliego que por mi conducto le ha enviado el honorable W. L. Marcy, secretario del departamento de Estado, y del cual se me había honrado con una copia. Después de una debida consulta con Mr. Fabens, he sabido que la reclamación que él había hecho por orden del Departamento de Estado contra la villa de San Juan, no sólo había sido tratada con desprecio, sino que ha habido amenazas de futura violencia contra los ciudadanos americanos y su propiedad, si se presentaba ocasión. Después de la debida deliberación, se juzgó oportuno reclamar otra vez de los habitantes una indemnización por los daños sufridos por ciudadanos de los Estados Unidos, y una explicación satisfactoria por el insulto hecho recientemente a Mr. Borland, nuestro Ministro en la América Central.

Según esta decisión, se previno a Mr. Fabens que se viese con los agentes de la compañía de tránsito, y determinase con ellos la suma de la indemnización proporcionada a las pérdidas; y se convino a la suma de 16.000 duros, como la menor admisible bajo las circunstancias, y la cual, unida a la anterior demanda de 8.000 duros, completaba la cantidad de 24.000 duros. Según mi propio conocimiento de los daños, etc., sufridos, y el futuro detrimento de la compañía, esta suma me pareció justa, y previne a Mr. Fabens que recurriese por última vez al pueblo de San Juan, antes de adoptar medidas decisivas. Hízose esto en la tarde del 11 del corriente, como se ve por su comunicación de fecha 12 del mismo, respondiendo a la mía de la víspera.

Como resultado de la demanda no ha sido en manera alguna satisfactorio, en mi respuesta a la comunicación de Mr. Fabens le incluí copia de una proclama a la villa y a sus habitantes, la cual fué fijada en los sitios más públicos para inteligencia de todos. Poco después, en la mañana del 12, para dar a entender que mis intenciones eran tan serias como manifestaba en la proclama, y a petición de Mr. Fabens, mandé que desembarcase un piquete de marinos y marineros al mando de los tenientes Pickering y Tauntleroy para asegurar las armas y municiones, pues existía en el pueblo una disposición evidente a hacer de

ellas un uso indebido, y también para prestar socorros y protección a Mr. Fabens y otros al poner a salvo sus intereses.

Este deber fué prontamente cumplido por los oficiales, y las armas fueron depositadas en Punta Arenas al cuidado del agente de la compañía de tránsito, mientras no se tomase otra disposición. Al mismo tiempo se hizo saber a los extranjeros en jeneral y a los que eran favorables a los Estados Unidos, que en la mañana del día del bombardeo estaría pronto un vapor para conducir a punto seguro a aquellos que quisiesen aprovecharse.

Al comandante y teniente Jolly, de la goleta de guerra de S. M. B. "Bermuda", anclada en el puerto, le hice saber yo mismo en persona mis instrucciones para el día siguiente, le ofrecí ayudarle a salvar cualquiera propiedad de personas de la Gran Bretaña. Esta oferta dió motivo a su comunicación y a la réplica que consta en mi carta.

Con arreglo a lo ofrecido, se envió un vapor a la villa al amanecer del 13 para socorrer a los que quisiesen aprovechar esta oportunidad. Solo aceptaron socorro unos pocos que fueron conducidos a Punta Arenas. La mayoría de los habitantes, ya fuese por miedo o queriendo desafiar las amenazas que se habían hecho contra el pueblo, habían salido o estaban dispuestos a quedarse a correr el riesgo de las consecuencias. Yo había esperado que la actitud determinada del barco en tales circunstancias, produciría el arreglo satisfactorio de la diferencia en cuestión; pero un completo desprecio del (—al, seguramente—) gobierno de los Estados Unidos me determinó a ejecutar a la letra mis amenazas.

A las nueve de la mañana del 13 del corriente se abrieron nuestras baterías contra la población, y continuó el fuego con balas y bombas por espacio de una hora, seguido por un intervalo de igual duración, después del cual se volvió a abrir durante media hora, a la cual siguió otra suspensión de tres horas. Terminado este intervalo, volvió a romperse el fuego, que continuó veinte minutos, al cabo de los cuales cesó el bombardeo. El objeto de estos diferentes intervalos en el bombardeo era dar a los habitantes del pueblo una oportunidad para tratar y arreglar satisfactoriamente los negocios. Pero no se sacó ninguna ventaja de la consideración con que se les trataba, y a las cuatro de la tarde, una partida al mando de los subtenientes Pickering y Taunteroy recibió orden de desembarcar y completar la destrucción del pueblo, incendiándolo.

Se ha dispuesto que se salve de la destrucción la propiedad de Mr. Baruel, francés, si fuese posible, pues me habían dicho que había protestado, y se había abstenido en lo posible de co-operar con los habitantes y las llamadas autoridades de San Juan.

Fue pues, destruida la población, en su mayor parte, en el espacio de dos horas. No hubo sacrificio de vidas, aunque una partida atacó al piquete de los tenientes Pickering y Tauntleroy; pero habiendo respondido estos con una descarga, la partida desapareció. Los tiros se devolvieron más bien para respantar que para hacerles daño, y tuvieron el efecto deseado.

El daño causado por nuestras balas y bombas casi equivalía a la destrucción total de los edificios; más se creyó que era mejor que el castigo fuese de tal naturaleza, que sirviese de lección inolvidable a los que por tanto tiempo se han burlado de todas las amonestaciones, y persuadiese al mundo entero que los Estados Unidos tienen fuerza y voluntad para hacerse tributar la reparación y el respeto que le son debidos como gobierno, en cualquier parte que los ultrajes se cometan.

El vapor de la mala real "Dee" llegó al puerto durante el incendio del pueblo; pero se hizo inmediatamente a la mar, llevándose a remolque la goleta de S. M. B. "Bermuda", dejando así los súbditos ingleses, a que hace referencia el comandante Jolly en su comunicación, sin socorro, si ellos lo solicitasen. Ninguna comunicación ha habido del comandante Jolly de la "Bermuda" con la "Cyane" antes de su salida; pero tengo entendido que ha llevado consigo cierto número de los principales pormenores de los ultrajes que han sido cometidos por la población de San Juan, y entre otros el del anterior alcalde, un tal Mr. Martin (*).

Tengo el honor, etc. Geo N. Hollins, Comandante. Al Hon. J. C. Dobbin, secretario de Marina en Washington.

— 11 —

El Teniente Jolly de la armada Inglesa al Comandante Hollins:

Goleta de S. M. "Bermuda". Mosquito, Julio 12 de 1854.
Señor Comandante.

Después de haber deliberado acerca de la comunicación que tuve el honor de recibir de U. esta mañana al costado de la goleta de S. M. que está a mi mando, creo que debo interponer mi más solemne protesta contra la conducta que U. me ha dicho entonces se proponía seguir con respecto a la villa de Greytown.

Los habitantes de esta población, lo mismo que las casas y la propiedad, se hallan enteramente indefensos y tranquilos a merced de U. Hago, pues, saber a U. que ese acto no tendrá precedente entre las naciones civilizadas, y permítame U. llamarle la atención hacia el hecho de que una suma considerable de propiedad de súbditos Ingleses, lo mismo que de otros, que yo estoy obligado a proteger, será destruida; pero la fuerza de mi mando está completamente inadecuada para esta protección contra la "Cyane", que sólo me es dado oponer esta protesta.

Tengo el honor, etc. W. D. Jolly, teniente y comandante.

— 12 —

Respuesta del Comandante Hollins al teniente Jolly:

Corbeta de los Estados Unidos "Cyane" (anclada). San Juan del Norte, Julio 12 de 1854. Señor Teniente: Tengo la honra de acusar recibo de la comunicación de U. de esta fecha, y siento sinceramente que U. se haya creído en la precisión de protestar contra la actitud que estoy para tomar con respecto a la villa de San Juan del Norte.

Los habitantes de San Juan del Norte han sido capaces de cometer ultrajes contra la propiedad y las personas de ciudadanos de los Estados Unidos, de una manera que sólo puede considerarse como pirática, y se me ha prevenido que haga efectiva la reparación pedida por mi gobierno. Esté U. seguro de que simpatizo con U. en el riesgo de los súbditos y la propiedad Ingleses en estas circunstancias, y de que siento sobremanera que la fuerza de que U. dispone no sea doble de la "Cyane".

Tengo el honor, etc. Geo N. Hollins. Comandante, etc.»

— 13 —

ACABAMOS DE RECIBIR POR EL correo de Chiapas, periódicos de México que alcanzan al 9 de septiembre y en ellos

encontramos noticias de los Estados Unidos del día 1º. del mismo. Se dice que los Ministros de Inglaterra, Francia y Nicaragua en Washington, habían protestado contra la destrucción de Greytown y pedido indemnización de las pérdidas sufridas por los respectivos nacionales. Se agrega que el Capitán Hollins había sido arrestado en Nueva York el 24 de agosto, a petición de Carvin Durant, por haber destruido sus propiedades en Greytown, y que el Capitán había tenido que dar una fianza de 20.000 pesos.”

DOCUMENTO No. 3

Crónica sobre el cañoneo, quema y completa destrucción del puerto de San Juan del Norte, por la corbeta americana CYANE, al mando de su capitán Geo Hollins. Fue escrita en Nueva York, el 29 de julio de 1,854 y publicada en el tomo 7º de La Gaceta de Guatemala, correspondiente a dicho año de 1,854.

* * *

Nueva York, Julio 29 de 1854.

CAÑONEO, QUEMA Y COMPLETA DESTRUCCION DE SAN JUAN DE NICARAGUA POR UNA CORBETA AMERICANA, DE ORDEN DEL GOBIERNO FEDERAL

Sin embargo de los testimonios que tenemos a la vista, la hospitalidad que debemos a este país y el respeto con que miramos a muchos rasgos de su civilización, nos hacen dudar aún de algunos pormenores del acto de brutal y desalmada sevicia oficial, indicado en el título que encabeza estas líneas. Quizá no sea posible encontrar en las páginas de la historia de las naciones que alternan de igual a igual con los Estados cultos de la tierra, un hecho más degradante y que tanto merezca la abominación de todas las ideas de rectitud y de cristianismo. Los moros del Riff cometen actos de barbarie que se parecen al cañoneo y la destrucción de un pueblo industrioso y pacífico, y además no ofensor sino ofendido. Pero a lo menos son piratas francos, y no tienen la pretensión ni se dan los aires de miembros de la asociación política civilizada de la humanidad.

A principios de Junio, si mal no recordamos, hemos escrito los pormenores del asesinato cometido por un tal SMITH, capitán de uno de los vapores que navegan en el Río S. Juan, y hemos referido entonces los pormenores de la intervención

deshonrosa y criminal de Mr. Borland, Ministro de los Estados Unidos en Centro América, para estraer al asesino de la acción de la justicia de S. Juan. Las ofensas personales que Mr. Borland supuso haber recibido al practicar su indigna mediación, han dictado al gobierno federal la medida monstruosa, cuyo relato en su ejecución y pormenores dejamos hoy a la prensa americana, reservándonos juzgar por nosotros mismos más detenidamente el atentado y sus causas y consecuencias, cuando todos ellos hayan adquirido más luz. Acaso no nos faltará nuestra correspondencia ordinaria de Nicaragua, escrita por persona de la mayor confianza. Nuestros lectores formarán mientras tanto juicio de los acontecimientos por los extractos que ponemos a continuación de los diarios de esta ciudad. La opinión parece unánime en todos los Estados Unidos en condenar y execrar la monstruosa iniquidad cometida por la "Cyane".

Hay ya rumores de que esta medida inesplicable es la precursora de cierta política que se desea inaugurar, en combinación con ciertos proyectos de alianza rusa, para debilitar con una distracción en América el vigor de los aliados. Si tal fuese cierto, bien sería que los amigos de la seguridad nacional desaconsejasen a Mr. Pierce la conducta tan débil como alevosa que deshonró a su predecesor Madison, y llevó a los Estados Unidos a la lastimosa situación de aliados de Laffite y sus piratas de la Barataria, y de suplicantes por la paz, buscando por medianero al padre de ese mismo autócrata, con el cual desea quizá aliarse su gobierno. Sabemos que el simple consejo es de poco efecto en ambiciones hidrópicas como la de estos dos aliados en proyecto, pero ya uno de ellos tiene para su gobierno más que consejos: tiene experiencia propia; y el otro podría adoptar el prudente aviso de escarmentar en cabeza ajena. Por lo demás, en Europa se sabe muy bien que en ese jénero de achaques sólo se apaga la sed haciendo huir la causa de las venas, "et aquorus albo corpore languor".

He aquí los importantes extractos que hemos mencionado:

El TRIBUNE de Nueva York. Cuanto más se examina este acto memorable mandado ejecutar por el presidente Pierce al comandante Hollins, tanto más inexplicable, injustificable y vil parece. Aun prescindiendo del hecho de que la población no tenía defensa y de que su destrucción no podía dar más gloria que la de un espadachín que acometiese y zurrase a una mujer o a un chiquillo, el origen de toda la dificultad es tal, que da al acontecimiento un carácter indigno y monstruoso. Las autori-

dades de aquel punto hicieron arrestar a un asesino o a uno acusado como tal, a fin de enjuiciarlo, habiéndose cometido el crimen dentro de su jurisdicción, y a consecuencia de esto el presidente Pierce envía una corbeta de guerra para bombardear el pueblo e incendiar hasta los cimientos todas sus casas. Tal es la esencia de todo lo ocurrido, como lo habrán de recordar las páginas de la historia. Las circunstancias intermedias son comparativamente de menor importancia. Es cierto que Mr. SOLON BORLAND, hombre de Arkansas, notable por sus tendencias pugilistas, revestido por el Gobierno Americano con el carácter de enviado extraordinario, se halló por casualidad presente, y procuró usar de su prerrogativa diplomática para impedir que se prendiese a un acusado de asesino; es también cierto que cuando Borland desembarcó en San Juan y habló necia e insolentemente con respecto a la población, ésta sintió cierta natural indignación al ver tan arbitraria y brutalmente interrumpido el curso de la justicia, y la gente se reunió alrededor de su casa y habló a su vez quizá sin respeto, y que una persona desconocida llegó a arrojarle una botella a la cabeza, que no le hizo daño alguno. Y aún esta reunión al rededor de su casa tuvo lugar, según declaran habitantes respetables de aquel punto, por haberse creído que estaba dentro de ella el asesino bajo la protección de Borland y podría aún ser arrestado. Pero estos sucesos, decimos, son comparativamente de poca importancia: el hecho doloroso e inicuo es que San Juan ha sido incendiado, y que centenares de personas inocentes han sido despojadas y arruinadas por haber querido ejecutar una ley necesaria, y someter a la justicia un asesino.

Pero se nos dirá acaso que el insulto hecho al Sr. embajador Borland fué motivo suficiente para este exceso de venganza. Como si un pilla como Borland hombre cuyos demás actos oficiales ha desaprobado el Gobierno, condenándolos a un merecido olvido, pudiese ser insultado hasta ese punto! Sospechamos que el sentido común del pueblo americano no se dejará engañar por la idea de que los actos de aparente descortesía a nuestro ambulante embajador, que con el rifle en la mano se presenta como protector de homicidas contra una prisión legal, eran de tal naturaleza que exigiesen ni siquiera una disculpa. Supóngase que el Ministro Británico se presentase en las calles de Nueva York, y que con puñal o pistola en mano o a puño seco, impidiese que la policía se apoderase de un hombre debidamente acusado de asesino o ladrón, no manifestaría indignación el pueblo al ver una interposición semejante en asuntos que no le concernían? ¿Y daría el gobierno humildemente satisfacción a aquel

funcionario por el desagrado impopular? De ninguna manera. No sólo rehusaría toda satisfacción, sino que le entregarían sus pasaportes y le exigirían salir del país al día siguiente. Eso no podría hacerlo el pueblo de San Juan en el caso de Borland; pero si el agente de justicia, cuyo mando anuló, lo hubiese muerto de un balazo en el sitio, nada irregular habría hecho, y no hay un periódico en este país, excepto quizá el UNION de Washington, que no hubiese dicho que le habían dado su merecido. Ciertamente que recibió mucho menos de lo que merecía, puesto que sólo le arrojaron una botella vacía, sin tocarle a lo menos en la nariz

O supongamos que Borland hubiese procurado romper la cabeza del alcalde de San Juan, como hizo con la de Mr. Kennedy, y hubiese salido del lance bien vapuleado; ¿sería este un caso que requiriese las bombas y cohetes incendiarios americanos? Del mismo modo y por la misma razón que ahora se requieren.

Pero aún admitiendo que el insulto a Borland fuese grave, y exigiese reparación, no hay nadie que pueda decir que requiría una medida tan grave como la destrucción de un pueblo, incluyendo los almacenes de comerciantes inofensivos y las residencias de los cónsules. La desproporción del castigo con la ofensa parece en efecto sin paralelo en la historia; y si el suceso no hubiese ocasionado la pérdida y ruina de muchas personas inocentes, y deshonor y vergüenza al país, sería ridículo. ¿A qué fin destruir toda una población por la falta de unos pocos de sus residentes? ¿A qué cañonear y destruir la población de hombres que no tuvieron ninguna parte en la ofensa?...

¿O a qué fin, después de haber disparado doscientas balas de cañón a los edificios, desembarcó una gavilla de saqueadores para entregarlo todo a las llamas y reducir a cenizas las moradas de todo un pueblo?

Mírese este acto bajo la luz que se quiera, sólo puede inspirar un sentimiento de vergüenza y repugnancia contra una barbarie tan caprichosa. No fué sino un asalto contra la civilización y las instituciones americanas, que tan felizmente se habían introducido en aquella remota e inculta región. El pueblo de San Juan podía mirar con orgullo, no sólo a lo próspero y activo de sus calles que habían construido en tres años escasos, no sólo al buen orden y respeto a la ley y a la propiedad, sostenido por su autoridad local, sino a la creciente influencia que habían ido a ejercer en las partes superiores del río y en el interior. . . .

El TRIBUNE añade, en cuanto a la demanda de 24.000 duros por la indemnización, que ésta no era en manera alguna debida a la compañía de tránsito, la cual era en realidad merecedora de una multa. Espera que el congreso dará un voto severo de censura contra la conducta de la administración en este asunto, y que las personas cuyos intereses han padecido en el cañoneo de San Juan, de cualquiera nación que sean, serán debidamente compensados por el tesoro de los Estados Unidos.

Del mismo TRIBUNE: "Greytown contaba de unas 80 casas, casi todas de madera, y la mayor parte construídas en los Estados Unidos y armadas allí. Una de ellas, el hotel de Lyon, costó 15.000 pesos. Solo estaba habitada una cuarta parte de las casas en la parte nueva de la población, construída después de 1850, pues las demás habían sido destinadas al comercio algún tiempo antes. La población constaba de una 500 personas; de éstas, 10 ó 12 son anglo-americanos, 25 ingleses, y 12 franceses y alemanes. El resto se compone de negros de Jamaica y de naturales. Los americanos y europeos se ocupaban en tener posadas y en el comercio. Las casas ocupadas por naturales y por los negros eran en su mayor parte de armazones de madera, con techos de huano u hojas de palma.

Cuando la CYANE se presentó en el puerto de Greytown y pidió una satisfacción avaluada en 24.000 duros, amenazando con un bombardeo si no se le daba a una hora fija, los habitantes no creyeron que el pueblo sería demolido, robado y quemado. Los vecinos esperaban que la hostilidad no pasaría de algunos cañonazos, los cuales destruirían algunas casas. Sin embargo, la mayoría de los Ingleses se refugió a bordo de la goleta de guerra BERMUDA que estaba a la ancla en la bahía. Mr. Fabens, agente de los Estados Unidos, con seis o siete americanos, se refugió bajo la bandera de su nación a bordo de la CYANE, y el resto de la población, incluso todos los franceses y naturales, y unos pocos ingleses y americanos, abandonó el pueblo durante la noche y en la mañana que precedieron a su destrucción. Todos se metieron en los bosques cercanos a la playa, como a una milla de distancia. No figurándose que habían de ser destruídas con bombas y teas, apenas llevaron consigo lo necesario; y todo lo que dejaron fue destruído. Por consiguiente, los habitantes quedaron sin albergue, vestidos, ni alimentos, espuestos a la inclemencia de la estación. Tuvieron que hacer tiendas con sábanas, y muchos dormían al cielo raso sin nada con que cubrirse, estenuados de hambre y sin ningún alimento. Tal vez los haya socorrido un bergantín que entró cargado de provisiones cuando principió el bombardeo.

No habiendo sido satisfechas las exigencias del capitán Hollins, rompió éste el fuego en el plazo señalado, haciendo efecto todos los disparos, que fueron unos 200: más como no incendiaban éstos la población con la prisa que él deseaba, mandó a tierra una lancha con un teniente y 25 hombres, los cuales pusieron fuego a cuanto quedaba de Greytown. Al paso que ejecutaban la operación, se introducían y registraban minuciosamente el interior de las casas y robaban todo lo que era de su agrado. Antes de terminar la obra, todos estaban ébrios de vino y licores, y daban gritos y hurrahs sin cesar. La pérdida total de los efectos destruídos, se asegura que alcanza a medio millón de duros.

El día anterior al bombardeo, el capitán Hollins se apoderó de los cañones que defendían la población, y los hizo llevar a Punta Arenas, entregándolos al agente de la compañía de tránsito. En el bombardeo *se dispararon dos cañonazos a la bandera de Mosquitos*. El primero rompió la driza, y bajó la bandera a media asta, y el segundo derribó el asta en que estaba izada la bandera.

En medio del cañoneo de la CYANE, su capitán Hollins recibió una comunicación del capitán de la goleta inglesa de guerra BERMUDA, en la cual espresaba este cuanto sentía no tener allí un buque inglés del tamaño de la CYANE para obligar a Hollins a suspender su obra. Hollins contestó a la carta del comandante inglés Jolly, diciendo, que sentía que no tuviese dos barcos como el que deseaba, pues creía que los Estados Unidos se apoderarían de ellos del mismo modo que lo habían hecho de la CYANE. Se esperaba con ansiedad el vapor correo inglés DEE que debía llegar de un momento a otro, y se decía que cuando llegase cesarían las hostilidades. Llegó en efecto el espresado vapor, precisamente cuando el pueblo iba a ser incendiado; *más, con sorpresa de todos los ingleses, continuó sin interrupción la obra del saqueo y del incendio*. Terminada esta obra, el vapor correo inglés se hizo a la mar llevándolo a remolque la goleta BERMUDA.

El piquete incendiario y saqueador estuvo en tierra casi medio día, y pasó este tiempo entregado a la alegría. Muchos de ellos estaban tan borrachos, que no ha sido obra fácil llevarlos a bordo.

Algunos residentes de Greytown vinieron a Nueva York a bordo del PROMETHEUS. Faltaban dos personas, y se temía que hubiesen perecido en el incendio.

Del HERALD. "Damos esta mañana los pormenores de dos lances en que nuestros oficiales navales se han distinguido A LA INGRAHAM y por medio de los cuales es probable que la marina gane algún crédito entre el elemento belicoso de nuestro pueblo".

(El HERALDO refiere el primer caso, que fué el bloqueo de Acapulco por las fuerzas del gobierno Mexicano. Apoderado Alvarez de Acapulco en la reciente sublevación, el buque de guerra Mexicano: "SANTA ANNA", se presentó a la boca del puerto, y lo declaró bloqueado. Como aquel es punto de recala para los vapores correos norteamericanos que corren entre Panamá y California, y en el cual toman carbón, agua y provisiones de boca, y como además había concedido el gobierno Mexicano ciertos privilegios en el puerto de Acapulco a dichos vapores, el bloqueo se consideró como un grande inconveniente para éstos. El barco de guerra Mexicano no dejó entrar en el puerto el vapor correo GOLDEN GATE, y el capitán Dornin, de la corbeta de guerra de los Estados Unidos PORTSMUTH, pidió al comandante mexicano que exep tuase del bloqueo a los vapores correos. Más no habiendo accedido el marino mexicano a esta petición, Dornin hizo saber oficialmente al mexicano que se hallaba obligado a romper el bloqueo haciendo desembarcar los pasajeros y la correspondencia que trajesen los vapores correos. El comandante Mexicano al verse así amenazado, se dirigió a Mazatlán, dejando el arreglo de este negocio a los dos Gobiernos.

Todo esto sucedió en los primeros días de Junio. Es digna de notarse la circunstancia de que la insurrección de Alvarez ha sido promovida por los anglo-americanos. Prosigue luego el HERALDO a describir el suceso de San Juan).

Hace poco tiempo que la corbeta de guerra CYANE, Comandante Hollins, estaba fondeada enfrente de la batería de este puerto. Llegaron noticias a Washington de que nuestro Ministro en la América Central el Hon. Solón Borland había sido insultado en San Juan de Nicaragua, llamado comúnmente Greytown. La vida de nuestro Ministro había sido amenazada, se había detenido a los pasajeros para California y se habían causado considerables perjuicios a la compañía de vapores. Así que, la CYANE cuyo comandante conocía aquellas aguas, recibió la orden de dirigirse a San Juan. A su llegada, el capitán pidió 20.000 duros de indemnización, por daños hechos a la propiedad de la compañía de vapores, y exigió una satisfacción por

el insulto inferido a los Estados Unidos en la persona de su representante. Las autoridades de Nicaragua (el Herald se olvidó de decir de San Juan) se negaron a esta intimación, en vista de lo cual el comandante Hollins le dió 24 horas para pensar en el asunto; más habiéndose negado de nuevo las autoridades, después del oportuno aviso para proveer de medios de transporte a las personas que quisiesen dejar el pueblo, la CYANE abrió sus baterías contra San Juan. Viendo que las casas eran tan endebles que el bombardeo no causaba efecto, el comandante Hollins destacó una partida de marinos al mando del teniente Pickerin, el cual quemó la población. El comandante de un buque de guerra inglés, fondeado a la sazón en el puerto, protestó contra éstos; pero su protesta aparece que no tuvo ninguna consecuencia. Todo esto sucedió el 13 de Julio.

(El HERALDO termina haciendo una rechifla de las hazañas de la administración).

El JOURNAL OF COMMERCE, refiere los hechos del mismo modo que el HERALD, con escasa diferencia. El 4 de Julio llegó la CYANE a San Juan. El 12 publicó el capitán Hollins una proclama a las autoridades y los residentes, haciéndoles saber que si a las nueve de la mañana del 13 no se había dado la satisfacción pedida, procedería a bombardear la población. No habiendo recibido la satisfacción, se apoderó de los vapores de la compañía de tránsito, y los envió al pueblo ofreciendo protección a las personas que quisiesen aceptarla, y el cañoneo comenzó dentro de un minuto después del término señalado, y continuó con breve intervalo hasta las tres de la tarde. A las cuatro desembarcó el Teniente Pickering, y el día 13 de Julio quedó enteramente destruído el pueblo de San Juan. No ha habido sacrificios de vida. La goleta de guerra inglesa BERMUDA y el vapor DEE de la mala real Inglesa, y un barco mercante inglés, presenciaron los sucesos sin intervenir.

El mismo periódico cree que, como hazaña naval, el acto no hace honor a los Estados Unidos, y una de las razones que alega, es el que en el cañoneo de San Juan fué destruída propiedad de ciudadanos americanos.

Del COMMERCIAL. No podríamos caracterizar debidamente esta asombrosa hazaña del Presidente Pierce y su administración. El pueblo de Greytown no cometió ninguna ofensa contra el Ministro Borland, ni contra los Estados Unidos en su Ministro. Cualquiera insulto u ofensa que Mr. Borland haya sufrido, se lo granjeó en calidad de individuo particular, que ayudó

a otro individuo para resistir a las autoridades locales del lugar, en demanda perfectamente justa y razonable..... El hecho es en verdad demasiado vil para tratarlo con ironía, y todo americano de sano juicio no podrá menos de ruborizarse al verse empleados de esa manera nuestros barcos de guerra, y mirará al que así lo ha mandado, como miraría a un atlético gigante que se armase con una pesada masa para castigar a una débil mujer que le hubiese ofendido.

Del DAILY TIMES. "El águila se ha vengado del insecto que se atrevió a pedir justicia a despecho del ave de Júpiter. El elefante ha curado su honor herido por un gusano, estrujándolo y haciéndole vomitar sus hijuelos. El gobierno de los Estados Unidos ha hecho ver al mundo que sus ministros no han de ser insultados por ningún pueblo que no tenga un ejército y una armada, o a lo menos que una corbeta de guerra para defenderse".

Del MIRROR. La obra de la CYANE ha sido arbitraria, maligna e injustificable. Mr. Borland no recibió más que lo que merecía; su honor insultado es la carabina de ambrosio; y si nuestra costosa marineta no puede encontrar una ocupación más honrada y provechosa al resolver semejante caso, mejor será que se emplee en el comercio de huano. El capitán Hollins obedeció las órdenes de Washington, y la administración es posible se imagine que esta destrucción atroz de una población inofensiva, le restituirá su crédito y recobrará el respeto a que aspira el pueblo americano. Si así es, se engaña lastimosamente.

El COURIER AND ENQUIRER: empieza un artículo en que da noticia del cañoneo y quema de San Juan, de este modo. "Con dolor y mortificación nos vemos obligados a hablar de este acto de salvaje crueldad, cometido, con arreglo a deliberadas instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos, contra una especie de aldea desamparada y aislada".

El EXPRESS del 25 publicó un parte telegráfico de Washington, en el cual se dice lo siguiente: acerca de los sucesos de San Juan. "Las noticias del bombardeo de San Juan han causado aquí mucha agitación entre todas las clases. Un solo sentimiento se espresa con respecto a la conducta del capitán Hollins, y es el de una extrema indignación. Sin embargo, pueden UU. estar seguros de que el capitán Hollins ha procedido con arreglo a órdenes del gobierno, y este es quien debe cargar con la responsabilidad".

El mismo periódico dijo con motivo de la noticia anterior:

“Lástima es que no haya habido en Washington o en Greytown una diplomacia bastante hábil para ajustar este pequeño negocio con las pequeñas autoridades de un lugar miserable ahorrándonos así el espectáculo de una poderosa nación comprometida en un lance que, por lo que hasta ahora hemos visto, no da crédito ni honor a nuestras armas...”

Sentimos tener un gobierno que no encuentra una obra más noble que esta para nuestros marinos”. (Crónica de Nueva York).

DOCUMENTO No. 4

Comunicación No. 59, dirigida por el Ministro de España en Washington, don L. A. de Cueto, al Primer Secretario de S. M., con fecha 29 de julio de 1854, dándole cuenta del bombardeo y destrucción de San Juan del Norte por la fragata de los Estados Unidos de América "CYANE", el día 13 de aquel mes y año. La acompañaban dos documentos: una relación de lo acontecido, que no aparece en el archivo que luego se cita y la nota de protesta que el representante de Nicaragua en Washington, don José de Marcoleta, dirigió al Secretario de Estado, W. L. Marcy, el 28 del citado mes de julio. (Copiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, en Madrid. Los resguardan las correspondientes fotocopias).

* * *

Legación de España
en Washington.

No. 59

Dirección Política.

(Reservado)

Exmo. Sor.

Muy Sor mío: por la adjunta relación (nº 1.) se enterará V. E. del bonbardeo é incendio de San Juan de Nicaragua Greytown, según el nombre que caprichosamente le ha aplicado la Ynglaterra en los últimos tiempos.

Esta ciudad, parte en un principio del territorio de Nicaragua, agregada después al Reino de Mosquitos por la acción del protectorado británico, y declarada después ciudad libre también bajo la influencia inglesa, ha desaparecido enteramente por disposición del Gobierno de Washington.

Un agravio dudoso, hecho á Mr. Borland, Ministro de los Estados Unidos en la América Central, ha servido de pretexto á este acto sin ejemplo en los tiempos modernos, que ha causado, justo es decirlo, en la prensa anglo-americana un clamor vivísimo de vergüenza y de indignación. Ese lujo de rigor, ese abuso extremo de la fuerza contra la flaqueza, esa fría aniquilación, sin combate, de una ciudad habitada casi en su totalidad por comerciantes extranjeros, hace en verdad poco honor al Gobierno que ha dictado semejante acto.

Es además una ofensa política hecha á la Gran Bretaña que allí ejercía reconocida preponderancia, y que probablemente acarreará al Gobierno americano un cúmulo de reclamaciones desagradables.

El Sor. Marcoleta, principal interesado en el asunto como Ministro de Nicaragua, ha dirigido ayer al Secretario de Estado una Nota (cuya copia va adjunta No. 2), quejándose del hecho bajo el punto de vista de los derechos de Soberanía territorial de la República que representa.

Mr. Crampton piensa que su Gobierno verá con sumo disgusto esta violencia egecutada como por sorpresa, y hollando las consideraciones mas sagradas de la política internacional, del derecho, y hasta de la humanidad.

Dios gue á V. E. ms. as.

Washington 29 de Julio de 1854

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su muy atento y seguro serv.

L. A. de Cueto

Rúbrica.

Exmo. Sor Primer Secretario de Estado.

Anexo No. 2. - Del documento No. 4

(Pertenece al Despacho No. 59)

—Confidencial—

—Copia—

Washington, Julio 28 de 1854 — Los periódicos de Washington y de N. York acaban de informar al público de los sucesos ocurridos en San Juan de Nicaragua, en los días 12 y 13 del corriente, cuyo fatal desenlace y triste resultado han sido la completa ruina y destrucción de aquel puerto y la de cuantiosos intereses pertenecientes á ciudadanos de Nicaragua residentes, ya en San Juan, ya en la ciudad de Granada situada á las márgenes del lago de este nombre.

Las causas de esta catastrofe se atribuyen á ciertos agravios cometidos contra la dignidad de la Unión por un puñado de aventureros, enteramente extraños al país, quienes usurparon los derechos y soberanía de Nicaragua, se constituyeron en un cuerpo independiente, arrogándose los derechos y el ejercicio de una autoridad que no les pertenecía, ni pudo ni debió jamás pertenecerles.

Parecía natural que solo los culpables que eran bien conocidos, hubiesen recibido el condigno castigo de su propio vandalismo, sin que hubiese necesidad de envolver en la ruina á los pacíficos ciudadanos de Nicaragua residentes en el puerto contra quienes jamas se ha producido ni puede producirse la menor ni mas infima queja.

En opinión del infrascrito, fuera y sería de desear que el capitán Hollins hubiese arreglado sus actos á los más estrictos principios de la justicia distributiva limitándose á dar una severa y merecida lección á los perpetradores del desorden, dejando en paz, en su libertad y en el goce de sus bienes á aquellos, quienes como los Nicaragüenses, han estado siempre muy lejos de simpatizar, aprobar y tener la menor parte en ninguno de los hechos y sucesos que han tenido lugar en San Juan desde el principio de la usurpación de aquel puerto.

Desalojan del pueblo á los pseudo-soberanos, autores de todos los excesos y escándalos consumados en aquella localidad, y restauran en ella la autoridad, soberanía y el pavellon de Nicaragua, hubiera sido, en opinion del infrascrito, un medio eficaz

de castigar á los culpables y de remover para siempre las causas y origen de tanto desacato. Pero reducir a cenizas y consumir la destrucción de un pueblo entero, que forma y ha formado siempre parte integrante del territorio de la República de Nicaragua, envolviendo en la ruina al inocente con el criminal, al aventurero usurpador con el pacifico ciudadano nicaraguense, fiel amigo del pueblo y del gobierno de la Union, parecen hechos tan extraordinarios y tan fuera de las reglas usuales, en circunstancias de este genero, que el infrascrito no puede menos de estar firmemente persuadido de que el capitán Hollins ó no entendió sus intrucciones, ó se escedió de sus facultades y poderes.

En consecuencia de unos hechos que parecen tan inexplicables, el infrascrito no puede menos de hacer, como efectivamente hace aquí, la competente reserva de los derechos de los ciudadanos de Nicaragua, muchos de los cuales tenían, según parece, considerables mercancías en el puerto, en calidad de depósito, esperando circunstancias favorables y oportunas para dirirlas al interior de la República.

El infrascrito confía que la reconocida equidad y justicia del Soberano de la Union no negará satisfacer y dar á los interesados ciudadanos de Nicaragua la competente indemnizacion de las pérdidas que inocentemente han experimentado, del mismo modo que la que en justicia resulta en favor del Soberano de la Republica por los daños y perjuicios que se le hubieren originado con la total destruccion y ruina de un puerto, el unico que la Republica poseía en el Atlantico para la importacion y esportacion de los objetos de comercio y demas transacciones políticas y mercantiles con las de otras naciones.

El infrascrito, esperando que el Hon. Secretario de Estado de la Unión americana, se servirá tomar en consideración el contenido de este despacho, aprovecha la oportunidad para reiterarle la seguridad de su distinguida consideración — Firma-
do — J. de Marcoleta — Al Hon. W. L. Marcy.

Es copia: Marcoleta. Rúbrica.

DOCUMENTO No. 5

Comunicación No. 61, dirigida por el Ministro de España en Washington, L. A. de Cueto, al Primer Secretario de S. M., de fecha 3 de agosto de 1854, ampliando la información contenida en su Nota anterior No. 59 y remitiendo los documentos oficiales que el Presidente de los Estados Unidos envió al Congreso. (De la fotocopia que se obtuvo del original en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

Legación de España
en Washington.

No. 61

Dirección Política.

Excmo. Señor.

Muy Señor mío: Como continuación de mi despacho No. 59 de 29 de julio ppdo. tengo la honra de pasar adjuntos á manos de V. E. los documentos oficiales que el Presidente de esta República envió al Congreso con relación al bombardeo é incendio de San Juan de Nicaragua. De ellas se infiere que este Gobierno no dió al Commander Hollins, Comandante de la Corbeta Cyane instrucción alguna por escrito que le autorizase á consumir un acto de tan desmedido rigor; pero se sospecha con fundamento que el citado Comander no hubiera hechado sobre sí esa grave responsabilidad á no estar para ello autorizado, al menos verbalmente.

Entre dichos documentos, creo hallará V. E. digna de notarse la noble y resuelta protesta que al Comandante de la Cyane dirigió el de la goleta inglesa Bermuda.

Dios gue á V. E. Ms. as.

Washington 3 de Agosto de 1854.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su muy atento y seg. servidor.

L. A. de Cueto.

Excmo. Sr. Primer Srio. de Estado.

DOCUMENTO No. 6

Comunicación No. 66, dirigida por el Ministro de España en Washington, al Primer Secretario de Estado de S. M., de fecha 10 de agosto de 1854, ampliando los informes de sus Notas Nos. 59 y 61 y remitiendo copias de las que el Secretario de Estado Mr. W. L. Marcy dirigió al representante de Nicaragua don José de Marcoleta el 2 de agosto de 1854 y la respuesta de éste, del 8 de dicho mes. También envía impresos que no se encontraron. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Legación de España
en Washington.

No. 66

Dirección Política.

Excmo. Señor.

Muy Sr. mío: como complemento de mis despachos No. 59 y 61, relativos á la destrucción de San Juan de Nicaragua tengo la honra de remitir á V. E. las adjuntas copias (Nos. 1 y 2) de las nuevas comunicaciones que han mediado entre este Secretario de Estado y la Legación de Nicaragua, las cuales me han sido facilitadas por el Ministro de esta última República.

No necesito llamar la atención de V. E. acerca del carácter sarcástico de la alternativa con que Mr. Marcy contesta, en su nota, á la reclamación del Representante de Nicaragua de que

tuve la honra de enviar á V. E. una copia con mi despacho No. 59.

El tono y el espíritu de esta nota, son una nueva demostración de la política poco generosa que abriga el Gobierno de Washington con respecto á las naciones débiles y pequeñas. Pero lo que es verdaderamente reparable en la especie de autoridad dogmática con que Mr. Marcy avanza principios arbitrarios que rechazan de consumo el buen sentido, la equidad, y las prescripciones del derecho de gentes. Dar por sentado que todos y cada uno de los habitantes pacíficos é inofensivos de un territorio, se hacen siempre cómplices de los agravios y de las omisiones de la autoridad pública, es establecer una doctrina que sólo pueden adoptar aquellos Gobiernos que, como el de los Estados Unidos, se crean con derecho á imponer á una ciudad entera, arrastrándola por medio del fuego, una especie de castigo bíblico, que ejercido por los hombres e inspirado por miras de una política inhumana y egoísta, no puede causar más que escándalo e indignación.

El Sr. de Marcoleta, contenido naturalmente por la poca autoridad que aquí da á sus palabras el escaso poder del Estado que representa, no se ha atrevido á acometer en su réplica la cuestión doctrinal; pero los argumentos de hecho que emplea, son en verdad muy convincentes.

Continúa y aun crece, si es posible, en la opinión pública el sentimiento de vergüenza que causó desde luego en estos Estados la noticia de la injustificable destrucción de San Juan. En los adjuntos impresos (Nos. 3, 4 y 5) podrá ver V. E. la explicación del hecho desde su origen y las medidas últimamente adoptadas por la marina inglesa, que han venido á hacer más patente el desaire inferido al protectorado de la Gran Bretaña. Mr. Crampton, que me ha hablado largamente de este asunto, ignora la actitud que tomará el gabinete de Londres en vista del proceder poco amistoso de este Gobierno. Por su parte, se ha limitado á declarar á Mr. Marcy en conversación particular, que considera tan grave la cuestión suscitada, que no se atreve á dirigir reclamación alguna acerca de ella hasta recibir instrucciones de su Gobierno

En los adjuntos artículos de la *Unión* (No. 6 y 7) verá V. E. los argumentos tímidos, aunque bastante hostiles a la Inglaterra, con que intenta disculpar el órgano del Presidente y de algunos

de sus Ministros el deplorable abuso de fuerza cometido por la Marina Angloamericana.

Dios gue. a V. E. ms as.

Washington 10 de Agosto de 1854.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro serv.

L. A. de Cueto

Excmo. Sr. Primer Srio. de Estado.

(No. 1)

(Pertenece al Despacho No. 66)

Del Sr Marcy al Sr. de Marcoleta:

Departamento de Estado. Washington Agosto 2, 1854 — Señor — Tengo la honra de acusar recibo de su nota de 28 últ. en la cual, refiriéndose a la destrucción de San Juan de Nicaragua por el barco de los Estados Unidos "Cyane", Ud. presenta en términos generales un reclamo pidiendo compensación para los respetables ciudadanos de Nicaragua que sufrieron, según se alega, graves pérdidas por el bombardeo, y también para el gobierno de Nicaragua por la destrucción total de su único puerto en el Atlántico.

En contestación, permítaseme afirmar que es apenas posible, como su nota parece implicar, que un número considerable de ciudadanos respetables de la República de Nicaragua hayan establecido residencia o colocado sus propiedades entre quienes, como Ud. propiamente caracteriza, eran "los seudo-soberanos, autores de todos los excesos escandalosos que han sido consumados en ese Puerto" —San Juan— un lugar, como Ud. admite, mantenido por usurpación contra la autoridad soberana de su propio gobierno. Estos ciudadanos, por quienes Ud. reclama, deben haber vivido asociados traidoramente con los abiertos y dedicados enemigos de vuestra nación, y si se ocupaban en negocios entonces, deben haber estado incorporados a esa comunidad la cual Ud. describe en términos tan severos pero probablemente

justos. Ellos sabían, por repetidos avisos, que el pueblo sería destruido por sus delitos, y tuvieron oportunidad de retirarse o de comunicar al Cap. Hollins, después de su llegada, su deseo de separarse de los culpables, si es que no estaban implicados; pero no tomaron ninguna medida para que su grupo fuese distinguido de los viciosos e ilegales moradores del lugar. No es ahora razonable quejarse del Capt. Hollins por no haber hecho la separación que ellos mismos rehusaron hacer; tampoco le proporcionaron medios para hacer la distinción. Deliberadamente unieron su suerte con hombres quienes, como Ud. admite, merecían el castigo que recibieron, y consecuentemente se mezclaron intencional y necesariamente con sus socios criminales. Considerando todas las circunstancias, no puedo creer que el gobierno de Nicaragua olvide lo que le pertenece y debe ser evidente para su propio sentido de justicia, como para reclamar en favor de aquellos que se asociaron a los que usurparon su territorio. Nicaragua puede considerarse bien tratada si no se le hace responsable por los actos de aquellos a quienes les permitió usar su territorio y cometer acciones injuriosas contra naciones que también ella considera amigas, las cuales se vieron obligadas a sacar de su territorio reconocido a esa banda de merodeadores. Si ella comete la indiscreción de cobar a los Estados Unidos por este asunto, este gobierno se tomará la libertad de hacerla responsable por las injurias que sus ciudadanos han sufrido de manos de quienes ocupan su territorio. Por haberse olvidado de expulsar a estos intrusos y por considerar una parte al menos de los habitantes de San Juan como sus protegidos, es responsable, de acuerdo con principios bien establecidos de derecho internacional, por las injurias que otras naciones han sufrido por su mala conducta.

Si Nicaragua decide mantener la posición que Ud. asume en su nota —que sus ciudadanos incorporados a la comunidad de San Juan mantienen aun relaciones amistosas con Nicaragua y tienen derecho a su protección— entonces está tácitamente de acuerdo con ese establecimiento político plantado en su propio territorio y es responsable por las pérdidas que éste causó a ciudadanos americanos. Sería una extraña contradicción de parte de Nicaragua considerar a la organización de San Juan como un establecimiento hostil, y al mismo tiempo revestir con su nacionalidad a sus miembros. Asumiendo, como es respetable hacer, que Ud. ha apreciado debidamente las consecuencias del paso que ha tomado, supongo que el Gobierno de Nicaragua, al reclamar el derecho de proteger a las personas de San Juan, no vacilará en reconocer su responsabilidad para con otros estados por

la conducta de los habitantes a quienes ella permitió ocupar esa parte de su territorio. Me tomo la libertad de pedirle proporcione a este gobierno la opinión del de Nicaragua sobre su responsabilidad por la conducta de los habitantes de San Juan de Nicaragua, y aprovecho la oportunidad para ofrecer a Ud., señor las seguridades renovadas de mi más alta consideración.

Firmado — W. L. Marcy — A. D. José de Marcoleta.

Está conforme. L. A. de Cueto.

(No. 2)

(Pertenece al Despacho No. 66)

Del Sor. de Marcoleta á Mr. Marcy:

Copia.

Legación de Nicaragua, Washington, Agosto 8 de 1854.

El Infrascrito ha recibido la nota que el Honble. Srio. de Estado de la Unión Americana le ha hecho el honor de dirigirle el 2 del corriente respondiendo a la que esta Legación remitió al Departamento de Estado el 28 de julio último, en la que en términos comedidos y mesurados se esponían los daños, pérdidas y perjuicios que se habían irrogado al Gobno. y a varios ciudadanos de Nicaragua con la ruina y total destrucción del Puerto de San Juan, y espresando la esperanza de que el Gobno. Americano no rehusaría ofrecer la indemnización competente a los ciudadanos Nicaragüenses que inosentemente hubiesen sido envueltos en esa ruina.

En respuesta, el infrascrito tiene el honor de manifestar al Honble. Srio. de Estado.

El Gobno. de Nicaragua sabe muy bien que la Gran Bretaña llevaría á cumplido efecto estas amenazas, y por esta razón el Infrascrito ha manifestado más de una vez al Honble. Srio. de Estado que, con el auxilio ó la mediación del Gobno. Americano, Nicaragua procedería inmediatamente á tomar posesión del puerto.

El Honble. Srio. de Estado no creyó prudente lanzarse en esta empresa, del mismo modo que el Gobno. de Nicaragua, no creyó tampoco avisado arriesgar la tranquilidad interior de la República, comprometer acaso las buenas relaciones existentes entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña y esponer sus puertos del Pacífico al bloqueo, a la invasión y probablemente a la más completa devastación y ruina. Esto bastará para convenir al Honble. Secretario de Estado de que si Nicaragua no tomó con oportunidad posesión de San Juan, esto no debe atribuirse culpa suya.

Y si la Unión Americana con sus 26 millones de habitantes, con su marina, sus milicias, sus rentas, su poder y su inmensa influencia ha retrocedido ante la responsabilidad y contingencias de esta empresa ¿se podrá con razón reprochar á Nicaragua de no haber tomado posesión y arrojado del puerto á los aventureros que allí han dominado?

El Honble. Srio. de Estado, en su dicha comunicación del 2 del corriente, con referencia a los ciudadanos Nicaragüenses residentes en San Juan, añade "que es casi increíble el que un número considerable de respetables ciudadanos de Nicaragua pudieren haber tenido residencia y propiedades en medio de los *seudo-soberanos* sin que necesariamente hayan estado en "traidoras" relaciones con los enemigos abiertos y declarados de la República; que además esos ciudadanos sabían, porque repetidas veces se les había intimado, que se trataba de castigar al pueblo por sus excesos; que tuvieron todos los medios de evadirse del riesgo y de ponerse en comunicación con el Capitán Hollins; que no dieron el menor paso para obtener que se hiciese la debida distinción entre ellos y los culpables: y que, por último, *deliberadamente*, unieron sus intereses con aquellos que el Infrascrito admite ser merecedores del condigno castigo, etc. etc."

Permítase, ante todo, al Infrascrito protestar contra semejante aserciones, que implican una declarada hostilidad de parte de varios ciudadanos nicaragüenses contra el pueblo y el Gobno. de la Unión y contra el Gobno. de Nicaragua.

Ni el número ni la calidad de los ciudadanos Nicaragüenses que las necesidades de la República atraían continuamente a San Juan, ó que se veían forzados á residir allí en razón de esos mismos intereses, no aumenta ni disminuye el derecho de reclamar por sus intereses inocentemente perdidos.

Además el Honble. Srio. de Estado no puede desconocer la posición y circunstancias, respecto el interior de la del puerto

y pueblo de San Juan, sola entrada y salida en el Atlántico; punto de arribada, depósito y tránsito; distante cerca de 200 millas de los pueblos comerciales de la República, y que por consiguiente ha sido siempre forzoso tener allí varias personas, en calidad de consignatarios, encargados de vigilar la carga y descarga de los buques, de importar y esportar los objetos de comercio. El Gobierno de Nicaragua tenía también allí comisionados para el recibo, despacho, remisión y distribución de la correspondencia pública y oficial, y estaba perfectamente persuadido y satisfecho de la fidelidad y lealtad de estos ciudadanos que jamás tomaron parte en ninguno de los actos públicos, ni en el menor de los sucesos de los usurpadores; siendo de notar que la compañía del tránsito, defendida y protegida por el Gobno. de la Unión es la única que ha concurrido y participado en las elecciones populares, asistido y sometídose a los tribunales de San Juan y obtenido de esas mismas autoridades cesiones de terreno cual el que hoy ocupa en Punta Arenas.

Inútil hubiera sido a los ciudadanos nicaragüenses ponerse en comunicación con el capitán Hollins y alegar escepciones, cuando un ciudadano francés llamado Barruel, bien conocido en toda la República, protestó contra los usurpadores y sin embargo sus bienes y propiedades han sido igualmente arrasadas y destruidas. Es, pues, de presumir que igual suerte hubiera cabido a los Nicaragüenses, aun cuando hubiesen seguido los pasos y el ejemplo de Barruel.

Al hacer la reserva de los derechos de los ciudadanos Nicaragüenses que hubiesen experimentado pérdidas en la última conflagración de San Juan, el infrascrito no entendió comprender en ella a aquellos, si hubiese alguno, que directa ó indirectamente hubiesen tomado la menor parte en los actos, abusos y escesos de los enemigos de la Unión Americana y de la República de Nicaragua.

No cree, pues, el Infrascrito haber provocado de ninguna manera la severa respuesta dada a su comunicación del 28 de julio último; ni menos ha pensado ni entendido herir en lo más mínimo las justas susceptibilidades del pueblo y del Gobierno Americano con quienes Nicaragua ha vivido, felizmente, hasta aquí y desea vivir en lo futuro, en los términos de la más íntima y estrecha unión y amistad.

El Infrascrito ha recelado y recela con sobrado fundamento, que la destrucción de San Juan sea esplotada por ciertos individuos americanos que preparan un sensible conflicto.

Detrás de los usurpadores de San Juan y encubiertos aun bajo un velo no tan denso que les impida ser distintamente persibidos, existen otros, residentes en los Estados Unidos, colocados algunos en altos puestos, que obran y se conciertan desde algún tiempo a esta parte para llevar á ejecución otro proyecto de usurpación más escandalosa y en mayor escala que abraza y comprende todo el país de Mosquitos y el territorio situado al Norte y al Sur del río de San Juan de Nicaragua. El Infrascrito posee documentos irrecusables y fehacientes que prueban el tráfico ilegal que actualmente se hace de las acciones de una Compañía cuyos títulos son más espurios, más sofísticos y temerarios que el de los últimos pseudo-soberanos de San Juan.

El Honble. Srio. de Estado concluye su nota del 2 del corriente pidiendo al Infrascrito que manifieste al Gbno. de la Unión, el parecer del Gbno. de Nicaragua respecto á la responsabilidad que pueda exigírsele de la conducta de los habitantes de San Juan. A pesar de que el Infrascrito cree haber tenido el honor de manifestar sobre este asunto lo suficiente para que la equidad del Gobierno Americano y la reconocida imparcialidad y justicia del Honble. Srio. de Estado, decidan la cuestión, añadirá, sin embargo, que sería estremadamente injusto exigir a un Gobno. la responsabilidad de hechos en los cuales no ha tenido directa ni indirectamente la menor participación, hechos consumados y perpetrados en un punto del Estado en el que la fuerza y la violencia le han impedido el ejercicio de su autoridad y jurisdicción. Y aun dado caso de haber ejercido estos atributos del poder, la ley de las Naciones exigiría que la parte agraviada ocurriese oportunamente pidiendo reparación de los agravios y el castigo de los culpables. Sólo en el caso de una negativa absoluta y después de haber agotado todos los medios que la humanidad aconseja, las represalias pueden y deben ser permitidas.

Además, no es posible admitir que después de haber castigado y tomado satisfacción de los escesos y exigido reparación de los daños, se pueda recurrir nuevamente pretendiendo nueva reparación y amenazando con nuevo castigo por unos hechos ya anteriormente vengados y reparados. *Non bis in uno.*

Parece al Infrascrito que el Gobno. de la Unión Americana estaría más bien en el caso de hacer responsable de los escesos de San Juan y de pedir su reparación, á la Gran Bretaña que, como *Potencia soi disant* protectora, ha tolerado y protegido en el puerto a los enemigos de la Unión.

El Infrascrito tiene el honor de reiterar al Hon. Srio. de Estado de la Unión Americana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Firmado J. de Marcoleta.

Al Hon. W. L. Marcy, Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Está conforme:

Cueto.

DOCUMENTO No. 7

Esta crónica sobre el incendio de San Juan del Norte fue publicada en el No. 6º del periódico NUEVA ERA DEL ESTADO DE NICARAGUA EN LA AMERICA CENTRAL. León, agosto 20 de 1854.

* * *

INCENDIO DE SAN JUAN DEL NORTE

Estracto de Carlos

San Juan del Norte, julio 13 de 1854.

.....No quiero detenerme en otra cosa, y paso á darte una sucinta razón de las ocurrencias habidas en este infeliz lugar; sin embargo que Gallo es carta viva. El 11 en la tarde fondeó en esta Bahía el Bergantín Americano "LA CYANE": el 12 á las 6 ó 7 de la mañana recibió el Sr. Sigud nota del Agente comercial americano, exigiéndole 24. mil pesos del momento, á consecuencia de órdenes que había recibido de su Gobno.: el pobre viejo reunió á los que últimamente habían figurado como autoridades locales; y determinaron no contestar, por que de antemano habían dimitido sus empleos; pero á eso de las 11 del día, vinieron á tierra 40 ó 50 hombres de tropa, á cuya cabeza se puso el Sr. agente Fabeaus, y se dirigieron á la casa de policía; tomaron los fusiles y cañones que allí habían y los pusieron á bordo de la lancha para llevarlos, como los llevaron, á la punta de Castilla; habiendo antes echado al agua las valas, pólvora y cuando existía en la pobre casa sin perdonar los trastecitos del policía que allí habitaba: en seguida, con aparatos de tropa se dirigieron á la casa llamada del Gobierno, y clavaron un edicto, proclamación, ó lo que nosotros llamados una intimación á los habitantes todos, que si del momento no entre-

gaban 24. mil pesos para indemnizar 8. mil que valían las casas que la vez de marras desbarataron en la punta de Castilla, en que vos figuraste, y 16. mil por el ultraje ó arresto que se le había intimado al agente de la Compañía, y el robo que un sirviente de la misma había hecho; cuyos dos barriles harina de maíz se perdieron en casa de la policía, suponiendo haberlos tomado los empleados; y si además no se daba una excusa sobre el ultraje que se le había inferido al Ministro Borland; á las 9 de la mañana del día siguiente 13, sería bombardeada la población. Por de pronto, nos pareció que aquello no pasaría de una amenaza; sin embargo, fué menester persuadirse de que no era juguete; y todos en conflicto trataron de ponerse á salvo con lo que más les interesaba y según lo permitían las circunstancias: el agente de la Compañía ofreció mandar un vaporsito y lo mandó en efecto á las 6 ó 7 de la mañana para que salvaran los que quisiesen: el buque de guerra LA BERMUDA Inglés, que estaba en la bahía también se ofreció á sus connacionales para llevarlos á bordo: ya puedes suponer cual sería esa confusión: faltaron botes, y gente no se conseguía porque todos se ocupaban de sí mismos. Tratamos de hacer inventario de lo que había en las casas para hacerlo certificar del Cónsul Inglés con una protesta: Gallo hizo la suya que yo pude formarle de mal y mala manera; pero el tal Cónsul no quiso autorizarla bajo la excusa de que él estaba corriendo los mismos riesgos: el tiempo pasaba, y nosotros atónitos corríamos aquí y allá, buscando modo de salir con lo de más interés, y se nos dificultaba todo: así pasamos la noche, y hasta las siete de la mañana pudimos salir los Rivas y Mayorga con Esquivel en su bote; acantonamos en la punta del Camposanto. A la hora señalada comenzó el bombardeo anunciado, y de las 9. de la mañana á las 4. de la tarde se tiraron 210. cañonazos de bomba y vala con los cuales hicieron pedazos las casa todas; mas ninguna se incendió con sus proyectiles, por lo cual tomaron la resolución de mandar una lanchada de tropa para incendiar tizón en mano casa por casa, habiendo sido la primera la de Federico en que vivía Samuel, en seguida las tuyas, y así progresivamente hasta llegar á la de los Manchos, que estaba en el Majagual; quedando en esa línea la última que dices es de Wasmann: por la misericordia de Dios quedó la casita que era de Canaly, tres de las de Barnel, la del Mongo, la de la suegra de José María, la mitad de la de Compriel, y 4. ó 5. de las de los Negros que están al lado de la playuela, que tú sabes no valen la pena; pero es menester que entiendas que todas están rotas de bala, y que no se quemaron por que Dios no quiso; ó mejor dicho, por que Dios quiso apagar-

las, no por que con todas tocó el tizón. Suponte como estaríamos en ese lance; y no quiero excusarme de decirte, que el incendio comenzó en los momentos que el vapor de la correspondencia Inglés se fondeaba, y en cuanto vió quemarse la última casa levó anclas con dirección á Jamaica, según se cree, á volver con algunos buques de guerra Ingleses para batirse con el Americano, pues aunque estaba en la bahía LA BERMUDA, su Capitán no hizo otra cosa que hacerle una protesta, diciéndole que no le oponía la fuerza á la fuerza por ser muy desigual. La bandera Mosquita la hicieron tiras á balazos, pero no enarbolaron otra. Ayer salió LA CYANE, y en la tarde el Capitán de LA BERMUDA que regresó de Conyland á donde se fué á dejar á los Sheperds, Martin Layond, Sigwad y otros; mandó fijar dos carteles; en el uno declarándose autoridad del lugar por no haber otras; y en el otro diciendo, que si algún malhechor ó ladrón era tomado, por los habitantes, se le entregase para castigarlo con azotes etc. etc. Hoy han vuelto á enarbolar la bandera Mosquita los Ingleses de *La Bermuda*.

DOCUMENTO No. 8

Crónica sobre San Juan del Norte y su destrucción, publicada el 6 de septiembre de 1854; fue reproducida en La Gaceta de Guatemala, de octubre siguiente, Tomo 7, No. 25, página 4 de 1854, de donde fue copiado.

* * *

MEXICO. LA DESTRUCCION DE GREYTOWN:

Esta tarde, o mañana por la mañana recibiremos por el correo ordinario, la correspondencia del *Orizaba*; antes de volver a tomar el hilo de los acontecimientos que han pasado, desde la llegada del último vapor, en la confederación americana, ocupémonos de un hecho que tal vez hemos tratado con demasiada lijereza, porque puede traer o producir algunos serios resultados: la destrucción de Greytown, de otro modo llamado San Juan de Nicaragua o San Juan del Puerto.

Digamos en primer lugar lo que es Greytown; para esto, recurramos a buena fuente, y reproduzcamos los informes dados recientemente al ministro de la Marina Francesa por Mr. Jaureguiberry, comandante del aviso de vapor la *Quimera*, en una exploración hecha en virtud de instrucciones del Sr. Ministro y órdenes del contra almirante Duquesne, Comandante en Jefe de las estaciones de las Antillas y del Golfo de México.

Mr. Jaureguiberry describe San Juan como sigue:

“Greytown o San Juan del Puerto, ciudad independiente, aunque situada en territorio perteneciente nominalmente al reino de los Mosquitos. Un francés, Mr. Sigard, se halla establecido allí hace diez años, y la gobierna en calidad de corregidor (maire). La población es de 250 a 300 almas; se compone de

alemanes, ingleses, franceses, antiguos españoles y americanos de los Estados Unidos; esta ciudad, favorecida por su posición geográfica, a la embocadura del río San Juan, por la fertilidad de su suelo y por las riquezas mineralógicas que se hallan en su vecindario, esporta cueros de toro, y becerro, palos de tinte, caoba, cedro, cochinilla, conchas de tortuga; abunda en minas de cobre, de plata y oro; explotándose una sola de éstas.

Todos los productos manufacturados vienen de Inglaterra, los vestidos hechos y las materias alimenticias (porque en el país no se cosecha más que maíz, bananos y algunas raíces), son introducidas de los Estados Unidos.

La bahía de Nicaragua es muy segura; pero cada día se obstruye más; se calan cuatro brazadas; el fondo es fangoso y blando; la entrada muy estrecha y espuesta a cambios muy frecuentes producidos por los desbordamientos del Río San Juan: en 1848 tenía 1.600 metros de ancho, y actualmente no tiene más de 600. Es necesario, para dirigirse al fondeadero, doblar el vado (bas-fond) que prolonga Punta-Arenas, costeano el este a una distancia de dos cables escasos.

El río San Juan y muchas cisternas dan una agua dulce y abundante.

El comercio francés introducido en Greytown, por los paquetes ingleses y los navíos de comercio americanos, consiste en sederías, vinos, aguardientes, y algunas telas ligeras; pero nuestras mercaderías no pueden "*por su alto precio*", sostener la concurrencia de nuestros rivales de Ultramar".

Se ve por lo que precede, que Greytown era un pequeño Santomás, que no contenía ninguna población indígena, sino que, no ha mucho, residían en ella algunos extranjeros de diversas naciones. Entre estos extranjeros, habían americanos que, por su conducta poco prudente y poco reservada, se habían hecho detestar cordialmente. Haciendo a su manera una aplicación de la famosa doctrina Monroe, que tiende a escluir a las potencias europeas de la colonización del continente americano, los ciudadanos de los Estados Unidos, cuando se hallan en número bastante imponente en cualquier punto de la América Central o de la América del Sur, ostentan exigencias insoportables, y esto es lo que había sucedido en San Juan.

Un tal capitán Smith, ciudadano de los Estados Unidos, había matado a un hombre; las autoridades de Greytown quisieron capturarlo, pero Mr. Borland, Ministro Americano, creyó

deber intervenir y se opuso al arresto; la intervención fué mal recibida, y Mr. Borland quizá no fué tratado con todos los miramientos debidos a su título o carácter. El "Cyane" fué enviado a pedir satisfacción; demanda que se convirtió en exigencia de indemnización; las autoridades de Greytown rehusaron pagar, y la ciudad fué bombardeada. Tal es en realidad el resumen del negocio; las acusaciones de piratería y las otras boberías articuladas después del suceso por el Capitán Hollins para justificar su conducta, no merecen refutación.

Y ciertamente ¡qué bella hazaña y qué honor para los Estados Unidos! Cuando vemos en la guerra de Oriente, guerra seria y justificada, a la Francia y la Inglaterra dar pruebas frecuentes de humanidad, perdonando las poblaciones y limitándose en los bombardeos, a la destrucción de los arsenales y de los almacenes marítimos del enemigo, tenemos que consignar y hacer patente que un buque de guerra americano, bajo el pretexto más fútil ha bombardeado, incendiado, destruído, una villa habitada por 25 ó 30 negociantes pacíficos! La mayoría de la prensa americana ha condenado con vigor este acto de barbarie que no nos ha sorprendido poco verlo aprobado por la administración del Presidente Pierce; pero el asunto puede complicarse.

La destrucción de propiedades, en este saqueo de San Juan, puede valuarse en más de dos millones de pesos. Las principales víctimas del bombardeo y del incendio son Europeos; he aquí sus nombres: MM. De Baruel e hijo, Mesnier, Sigard, St.-Ange, Solari, Geddes, Shepherd e hijos, C. Campbell, J. Carmichael, Weidemann, Bercher, León y Félix Mancho.

Solo los SS. Baruel e hijo, han perdido más de cien mil pesos.

(Traducido de "*Trait d'Union*" de 6 de septiembre).

DOCUMENTO No. 9

Comunicación No. 87, dirigida por el Ministro de España en Washington, señor Cueto, al Primer Secretario de S. M., de fecha 9 de octubre de 1854, sobre el mismo motivo del bombardeo e incendio del Puerto de San Juan del Norte, con el proyecto de la contestación que se le diera en 19 de noviembre del mismo año. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Legación de España
en Washington.

No. 87

Dn. Política.

Excmo. Señor.

Muy Sr. mío: por algunos de mis despachos anteriores conoce V. E. la conducta de los Estados Unidos con respecto á San Juan de Nicaragua. Esta cuestión ha venido á complicar algún tanto las relaciones del Gobierno de Washington con el Gabinete Británico. Mr. Crampton me ha dado á leer reservadamente las instrucciones que ha recibido de Lord Clarendon, sobre este asunto, y me ha explicado muy detalladamente dos conferencias que ha tenido acerca del mismo con Mr. Marcy.

De todo esto he inferido tres cosas: que la Inglaterra reprobueba y califica amargamente el vandálico arrasamiento de aquella ciudad, echando ó afectando echar al Capitán Hollins

la mayor parte de la culpa de tan bárbaro proceder: que el Gabinete de Londres desplegará firmeza y perseverancia en la cuestión de indemnizaciones de daños y perjuicios á los súbditos Ingleses que han perdido sus propiedades y arruinado su comercio en el incendio de San Juan; y que el mismo Gobierno se mostrará fácil y conciliador con respecto á la cuestión del protectorado, dando así ocasión á un arreglo mancomunado en el cual se fije definitivamente la dependencia política del territorio de dicha ciudad. Ahora ha enviado el Gabinete de Washington á las aguas de San Juan, donde ya se hallan algunos buques de la marina Real inglesa, una pequeña división naval.

Es de esperar que la prudencia de los respectivos comandos evitará un conflicto que no sería imposible atendida la exasperación en que se hallan, unos contra otros, los oficiales Ingleses y anglo-americanos.

El Conde de Sartiges pedirá también, según me ha dicho, indemnización para los súbditos franceses.

Hasta ahora, ni éste ni el Ministro de la Gran Bretaña, han presentado reclamación alguna, por escrito.

Ambos esperan á que sus respectivos gobiernos examinen los testimonios y el alcance de las pérdidas de los reclamantes.

A mí se han dirigido, para consultarme, tres súbditos españoles, los Sres. Dn. Félix Mancho, Dn. León Mancho y Dn. Pedro Pons, que pretenden haber perdido en la destrucción de San Juan la considerable suma de 87.443 pesos fuertes. Les he contestado que dirijan sus solicitudes al Gobno. de S. M. afin de que este las examine y me trasmita las órdenes convenientes; aconsejándoles al propio tiempo que procuren probar la legitimidad é importancia de sus reclamaciones del modo mas completo y solemne que les sea posible, imitando en esta parte á los ingleses y franceses que se hallan en el mismo caso. También les he invitado á que me remitan desde luego un duplicado de las pruebas, á fin de aprovechar en su favor cualquiera eventualidad feliz que acaso pudiera presentarse.

Dios gue á V. E. ms. as.

Washington 9 de Octubre de 1854.

Excmo. Sor. B. L. M. de V. E. Su más atento y seguro serv.

L. A. de Cueto. rúbrica.

Excmo. Sr. Primer Srio. de Estado.

Al Ministro de S. M. en Washington

Madrid 18 de Novre. 1854.

Excmo. Sor. He recibido el Despacho de V. E. No. 87 de 9 de Octubre, en que manifiesta el estado en que se halla la cuestión de San Juan de Nicaragua, y anuncia algunas reclamaciones de súbditos españoles arruinados en el bombardeo é incendio de aquella ciudad.

Si se remiten á este Ministerio dichas reclamaciones, se comunicarán á V. E. las oportunas instrucciones; pudiendo entre tanto hacer V. E. el uso que estime mas conveniente de los documentos que se le presenten relativos a aquellos ó á otros análogas.

Dios, etc.

Minuta.

DOCUMENTO No. 10

Consideraciones sobre la moral en la sociedad de Estados Unidos y el bombardeo y destrucción de San Juan del Norte.
(Se publicó en La Gaceta del Trait de Union del 15 de Septiembre y fue reproducido en La Gaceta de Guatemala de 1854).

* * *

MORALIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS

La destrucción de Greytown. “La Abeja” de Nueva Orleans, en su número del 23 de agosto, traza el cuadro siguiente del estado moral de la sociedad americana. “Si no existe otro país donde reine la libertad como en los Estados Unidos, no lo hay tampoco en que los principios de moralidad sean más frecuentemente violados. Tengamos el valor y la franqueza de reconocerlo; la gran República del nuevo mundo, lejos de dar a los demás pueblos el ejemplo de las virtudes públicas y privadas, se desliza rápidamente hace algunos años por la pendiente fatal de la corrupción. Muy luego será, si no hacemos alto, un objeto de escándalo aún para las monarquías mismas.

¿Qué se ha hecho la antigua lealtad de nuestros padres? ¿Qué nos queda de su espíritu caballeroso, de su probidad a toda prueba, de su desinterés, de su patriotismo? Buscad por cualquiera parte, en las clases superiores cómo en las ínfimas, no hallaréis más que una insaciable codicia. Todos esos hombres que se agitan no piensan ni sueñan más que en la fortuna, y para adquirirla emplean los medios menos honrosos.

Cuando ese sentimiento único invade la sociedad, está ya muy cerca de su disolución. Echemos una mirada en nuestro derredor, ¿qué vemos? Mercaderes que se enriquecen por medio de bancarrotas fraudulentas, electores que se venden a unos cuan-

tos ambiciosos, hombres políticos que compren los sufragios de una pleva vil y baja, presidentes de bancos y de caminos de fierro que roban desvergonzadamente la caja que se les ha confiado, dependientes que engañan a sus patrones, personajes infames que suben a puestos elevados, la justicia desconocida y hollada, los crímenes de todas clases alentados por la impunidad y multiplicándose de una manera espantosa.

He ahí la imagen de la sociedad americana, y no hemos tratado por cierto, de ennegrecer el cuadro. Dios quiera que nuestras costumbres vuelvan a ser lo que eran en otro tiempo, porque hoy en vano se buscaría entre nosotros tanto arriba como abajo de la escala social, una peca de esa moralidad que existe en los otros pueblos. El robo de los fondos públicos se ha hecho tan común y frecuente, que la opinión ya no se pronuncia contra él; la vida se cotiza tan bajo, que miserables especuladores la sacrifican con una audacia inaudita y los más horribles atentados se refieren como puras casualidades”.

Este cuadro de la sociedad americana es de una verdad palpitante, pero no tiene nada que deba sorprendernos. El amor del pueblo de los Estados Unidos al lucro es el que hoy hace su fuerza, y desarrollado por la libertad casi sin límites de las instituciones, crea esa actividad febril de que hablamos en uno de nuestros anteriores números; él es la causa de esa necesidad de movimiento, de ese incremento de esfuerzos inauditos que jiran en provecho de las masas y llevan en pos de sí una prosperidad jeneral sin ejemplo. Pero la medalla tiene su reverso; y este reverso lo ha descubierto la Abeja con loable franqueza; el amor exajerado del lucro mata las buenas costumbres, los buenos sentimientos, siembra la corrupción, y después de haber hecho maravillas para el bien puede y debe, algún día, acarrear la ruina y la miseria. Tal es, en efecto, la suerte probable de la confederación americana; el espíritu mercantil la habrá hecho subir al más alto grado de la escala de las naciones; el espíritu comercial la hará volver a la nada. Ese colapso del norteamericano, tan grande cuando uno se contenta sólo con el examen de su fuerza y de sus progresos siempre crecientes, pierde la mayor parte de su prestigio cuando se le observa más minuciosamente; cuando se trata de analizar los elementos de que se compone, porque entonces es imposible dejar de ver que lleva en la causa misma de su prosperidad presente, el jermen de su futura ruina.

Del estado moral de la sociedad norteamericana a la destrucción de Greytown, no hay más que un paso, porque la con-

ducta bárbara del capitán Hollins debe ser considerada como un grande acto de inmoralidad política.

En toda la Unión sólo tres periódicos han defendido el bombardeo de Greytown; pero entre esos tres periódicos se cuenta el órgano reconocido de la administración del General Pierce. El Capitán Hollins, fuerte con esta aprobación oficial, ha ido a Washington, dice una correspondencia, para hacerse ver allí como un *León de la más bella especie*. Es un hombre corto de talla y rechoncho, que lleva peluca y patillas cortas a usanza militar. De Washington pasó a Nueva York, y hemos visto que uno de los negociantes de Greytown, arruinado por el bombardeo, le ha hecho poner preso para pedirle cuenta de su conducta que, según aquel, no puede justificarse por la política. Ese será sin duda un proceso muy curioso. Parece que la justicia ha tomado la cosa seriamente, puesto que el capitán Hollins no ha podido recobrar su libertad sino dando una grueza fianza.

Algunos periódicos afirman que los ministros de Francia, Inglaterra y Nicaragua han hecho enérgicas reclamaciones con motivo de la destrucción de Greytown. La cifra de las indemnizaciones es muy alta como se verá por el cuadro siguiente:

Reclamación del Gob. Francés	\$ 600.000
Id. Id. Inglés	800.000
Id. Id. de Nicaragua	100.000
Id. de ciudadanos Americanos	500.000
Id. del regimiento de Borland	1.000
	\$ 2 001.000

Los Americanos del Norte mismos están comprendidos en estas reclamaciones con una fuerte suma.

Continuaremos siguiendo con cuidado las distintas fases por que vaya pasando este negocio.

DOCUMENTO No. 11

Memorial incompleto copiado del original que se conserva en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, del que se obtuvo fotocopia; comparando letras cabe asegurar fue escrito por alguno de los Señores Mancho en algún día del año de 1854.

* * *

Con esta exposición se acompañaban varios documentos en que se hacía mención de las pérdidas sufridas por cada uno de los interesados, y se remitieron originales al Ministro en Washington, según resultado de la minuta adjunta.

El día 13 de Julio pasado (es de suponer 1,854) los habitantes de Grey Town (Centro América) fueron víctimas del bandálico atentado que cometió el Comandante Mr. Hollins de la Corbeta de guerra de los Estados Unidos del Norte América la "Cyane" pegando fuego con tizón en mano á todas las fábricas y almacenes de la Ciudad. Los que suscriben Félix Mancho, León Mancho y Pedro Pons los dos primeros naturales de la Provincia de Navarra y el tercero de Mahon, establecidos en esta Ciudad dedicados al comercio, han sido de los más perjudicados y han quedado reducidos al estado más deplorable, porque sus establecimientos y almacenes de los de más consideración, fruto de muchos años de trabajo, fueron convertidos en cenizas por la temeraria a la vez que injusta conducta del referido Comandante Hollins.

El 11 de dho mes de Julio fondeó en el puerto la espresada Corbeta; el 12, hallándose el pueblo sin autoridades, Mr. Fabens Agente Comercial de los Estados Unidos, de acuerdo con Mr. Hollins presentó al que había sido ultimo Maire ó Gobernador por término de 18 días, á saber desde 1º. hasta el 18 de Mayo pasado, una comunicación exigiendo en el acto, 1º. 24 mil duros para indemnizaciones de la Compa. de Tránsito del Ystmo de

Nicaragua, y 2º., una completa satisfacción por insultos inferidos á Mr. Borland, ex ministro del Gobierno de Washington cerca del Estado de Nicaragua.

Preciso en dilucidar los hechos para comprenderlos.

El Año 1853 Mr. Mc. Arren, ciudadano Norte Americano fabricó una barraca en 24 horas, cubierto el techo con hojas de palma, cerca del establecimiento de la Compa. de Tránsito, á cuya Compa. la ciudad había dado anteriormente en arriendo temporal un pedazo de tierra para colocar sus carbones únicamente. Mr. Mc. Arren no tenía propiedad en el terreno, ni licencia de las autoridades, compuestas entonces de individuos Norte Americanos, y habiéndole requerido estas muchas veces para que quitase la barraca de aquel punto, desobedeció spre, y al fin sus propios compatriotas después que emplearon inútilmente todos los medios de amistosa reconvencción, se la derribaron, amontonando con el mayor cuidado las tablas y piezas de provecho para que el daño fuese el menor posible. He aquí la causa porque Mr. Hollins pedía ocho mil pesos de indemnización á favor de la Compa.

El 5 de Mayo del presente año 1854 dos jornaleros, que trabajaban para la Compañía, concluido su trabajo y pagados fielmente, pidieron un bote al guardador de botes de la Compa. y se les concedió, para trasladarse al pueblo. Escasamente cabían en el bote la familia del uno que allí se hallaba, con los pobres ajuares de su servicio. Este favor no mereció sin duda la aprobación de otros empleados y salieron á quitarles el bote, y así que los alcanzaron en la orilla del pueblo, los embistieron á garrotazos é hirieron al uno gravemente. En su comunicación Mr. Hollins exigía diez y seis mil duros protestando que estos jornaleros lo habían robado del almacén de la Compa. en provisiones de harinas de trigo, de maíz, etc. y que conducían esta gran cantidad en el bote en que apenas ellos cabían.

¿Habránse visto absurdidades más repugnantes a la razón que las dos precitadas en que descansa la escigencia de los 24 mil duros por Mr. Hollins, y luego el bombardeo y el incendio de toda una ciudad?

Pasemos á referir el 2º. punto. El 16 de mayo último Mr. Smith, Capitán de un Vaporcito del Tránsito del Río, mató de un balazo de rifle al patrón de un Bongo Antonio Paladino que remontaba el Río con mercancías. Al poco rato que esto sucedió, llegó al Puerto Smith con el vapor de su mando, y sabido el acontecimiento por las autoridades, estas comisionaron policías

para prender al agresor. Dos veces fueron los Policías ó comisionados, y en las dos Mr. Borland, que se hallaba de pasajero en el vapor, exministro de los Estados Unidos cerca de Nicaragua, se opuso fuertemente al cumplimiento de las órdenes de las autoridades, y los Policías fueron golpeados y maltratados, quedando impune el homicida, defendido por dho Sor exministro, y de consiguiente por muchos de los pasajeros cuyo número accedería de 700. Al anoecer llegó al pueblo el Sor. Borland y se apeó en casa de Mr. Fabens, Agente Comercial de los Estados Unidos; fué visitado por la primera autoridad del pueblo Mr. A. Sigano, natural francés, anciano y muy cortés, habiendo acudido también algunos otros vecinos á rendirle igual homenaje. Muchos del pueblo concurrieron á la puerta á ver á aquel Sor. que había defendido al reo Smith apoyado seguramente en la fuerza material que le proporcionaba la multitud de pasajeros armados comúnmente de pistolas de revólver, puñal y rifle. En esto un pedazo de botella, que alguno arrojó á la reunión, hubo de tocar ligeramente al Sor. Borland por desgracia. Ofrecieron las autoridades ciento cincuenta pesos por indagar quien fué el que la arrojó, pero nada pudo saberse. Todo el mundo se retiró para sus casas sin intervención de autoridades para ello, nadie profirió insultos ni amenazas, y Mr. Borland por su propia voluntad quedó hospedado aquella noche en la misma casa de Mr. Fabens.

Al día siguiente se embarcó en plena paz, y luego divulgó que había sido insultado y había estado preso, y quien sabe que más diría tal vez con ánimo de irritar los pasajeros contra el pueblo, ratificando estas falsedades en la República de los Estados Unidos, cuyos periódicos las han reproducido.

A consecuencia de unos desmanes de este tamaño, que hacen ilusoria la buena intención de las autoridades, y que les imposibilita ejercer sus funciones, el 18 del mismo mayo hicieron dimisiones todos los que las componían, presentándolas al Vice Cónsul Ynglés Mr. James Geddes, desde cuya época no hay autoridad local, pero tampoco hay desórdenes en Grey Town.

Queda dicho que el 11 de Julio fondeó la Corbeta y que el 12 escigió Fabens 24 mil duros, que la ciudad no debía, como también una satisfacción de insultos cometidos contra el Sor. Borland, que no los hubo.

El mismo día 12, como al medio día, se dirigieron desde la Corbeta al pueblo unos cincuenta marineros con sus Oficiales y entraron en la casa de Policía saqueándola, arrojando á la

Bahía una parte de lo que hallaron, y llevándose otra consigo, de suerte que en la referida casa no quedó pistola, ni fusil, ni municiones, ni cañones y hasta el retrato de S. M. B. que allí se respetaba, hubo de sufrir una suerte sensible.

Acabado este acto apareció en la casa del Agente Fabens fijada una proclama amenazando nada menos que el bombardeo de la ciudad á las nueve de la mañana del día siguiente. Fue acreciendo el terror de los habitantes y aquel mismo día y durante la noche muchas familias huyeron al monte, único refugio que les quedaba. A las nueve de la mañana del 13 principio efectivamente el tan inesperado cañoneo. El pueblo estaba desierto, ni alma viviente había en las casas, que quedaron cerradas á merced de las balas y bombas de la "Cyane". El cañoneo duró hasta las tres de la tarde, y después de un largo intervalo desembarco un piquete de tropas con Oficiales, y con antorcha encendida ¡Cosa horrible! pegaron fuego casa por casa á todas las de la población sin respetar banderas ni nacionalidades. A las siete de la tarde no eran sino cenizas y escombros las casas de los comerciantes Yngleses, Franceses, Españoles, Italianos, Alemanes, etc.

Todo esto sucedió sin haber dado los vecinos el menor indicio de conmoción de desacato ó defensa, y cuanto quieran inculpar los perpetradores al pacífico vecindario, solo lleva el fin de quererse sincerar de la barbarie, pero faltaran á la verdad en toda otra relación que no conforme con esta.

V. E. puede purgar, que rigores tubo que experimentar el vecindario inocente, que nunca ofendió y siempre ha observado una conducta irreprochable con los pasajeros y con todo el mundo, sin egemplar de robos y menos de asesinatos, obligado a soportar la más dura inclemencia, sin más asilo que el monte lleno de reptiles, en una estación lluviosa, en un clima mortífero, sin caminos que conduzcan a los primeros pueblos cuya distancia es inmensa y adonde precisamente hay que ir embarcados, privado de todo recurso para su subsistencia, sufriendo sin ninguna piedad de parte del referido Comandante Hollins los días más amargos y las noches más crueles que la imaginación puede concebir. De sus resultas enfermaron todos los vecinos, y han muerto muchos siendo muy sensible la muerte que le sobrevino á Dn. Angel Mundutegui, natural de Vergara en Guipuzcoa, por

.

DOCUMENTO No. 12

Minuta o proyecto de nota del Ministerio de Estado Español al Encargado de Negocios de S. M., en Costa Rica y Nicaragua. Fue preparado en Madrid, el 1º. de enero de 1855. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Al Encargado de Negocios de S. M. en Costa Rica y Nicaragua.
Don. Pca.

Madrid, 1º de Enero de 1855.

Por los adjuntos documentos recibidos en este Ministerio por conducto de la Legación *Bca.* en esta Corte, se enterará V. S. de las reclamaciones presentadas ante el Cónsul de Ynglaterra en Greytown por varios súbditos españoles, gravemente perjudicados en sus intereses, según alegan, á consecuencia del bombardeo é incendio de aquella Ciudad por fuerzas de la Repca. de los Estados Unidos.

La protección y amparo que el Gobno. de S. M. debe á las personas é intereses de los españoles establecidos en el extranjero exige que con la brevedad posible se practiquen las gestiones necesarias para que sean justamente indemnizados los daños inferidos á aquellos; y con este objeto se ha servido S. M. disponer que con presencia de los adjuntos documentos, y demás que pueda alegarse por los interesados, instruya V. S. el oportuno espediente tan luego como llegue al punto de su destino, á fin de averiguar con la exactitud posible el importe de los perjuicios que se hayan causado á los reclamantes, requiriendo á estos para que los justifiquen en la forma legal establecida.

Terminadas estas diligencias, y unidos á cada reclamación los documentos justificativos de la misma, dispondrá V. S. lo

conveniente para que llegue á poder del Ministro de S. M. en Washington, á quien comunicará V. S. cuantas noticias considere pueden contribuir al mejor éxito de la reclamación que habrá de presentar al Gobno. de la Repca. Federación Americana, para que se indemnice á los súbditos españoles cuyas propiedades han sido perjudicadas por el bombardeo de Greytown. Oportunamente se dirigirán por este Ministerio al referido Ministro de S. M. en Washington las órdenes oportunas para el arreglo de este negocio.

De Rl. on. Dios gua.

Minuta.

fho.

DOCUMENTO No. 13

Dos cartas escritas en Ochagavia, Navarra, el 29 de abril de 1855 por don Juan Antonio de Carlos y doña Gregoria de Mancho, recomendando las gestiones que los sobrinos del primero formularon por lo del bombardeo e incendio de San Juan del Norte. Las cartas fueron dirigidas a don Tomás Jaen. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

El Sr. Alvarez se ocupará con interés en esta reclamación.
Valle de Salzar.

Ochagavia 29 de Abril de 1855.

Sr. Don Tomás Jaen.

Muy Sr. mío y de todo mi aprecio: No tengo el honor de conocer á U. pero debo manifestarle que hallándome en mi juventud en el Seminario de Monjes Benedictinos de Yrache, estube recomendado á los Señores Abuelos de U. y a su bondadoso Padre, que creo se llamaba Dn. Bautista de quienes recibí singulares muestras de afecto y estimación; mas como yo después acá no me he arrimado á Estella y siempre he estado distante de aquel punto, no nos hemos visto mas, y por consiguiente ha faltado la ocasión de renovar con su familia mi antigua amistad. Hago á U. esta pequeña historia con la esperanza de que sabrá disimular mi molestia, y querrá escucharme en el asunto que motiba esta carta.

En Centro América en la Ciudad de San Juan de Nicaragua residen dos sobrinos míos carnales, hijos de esta casa; no tienen Padres, y yo soy el pariente más cercano; disfrutaban en el comercio de una fortuna bastante brillante, pero se han visto privados casi de todo su capital por un hecho horrible que ha

escandalizado al mundo. Copiaré á U. literalmente lo que me dicen mis sobrinos en carta fechada en 19 de Octubre de 1854, y es como sigue.

“Sin estenderme á los pormenores que motibaron el hecho escandaloso me limitaré á decir á U. que el día 13 de Julio bombardeó esta Ciudad la Corbeta de guerra de los Estados Unidos “Cyane”, disparó 29 cañonazos, maltrató horriblemente todos los edificios, incluso los Consulares Ynglés, y Amburgues y no satisfechos todavía con aquel hecho cobarde, á las cuatro de la tarde del mismo día, el Comandante Hollins mandó desembarcar unos 50 hombres de tropa y Marina, y quemaron la Ciudad, dando fuego con tizones encendidos en la mano, y á las seis de la tarde no existía la Ciudad, todo quedó reducido á cenizas. Considere U. el estado miserable en que quedamos todos los habitantes de la Ciudad; todo lo hemos perdido. Se está escribiendo mucho, y sea escrito, acerca de este hecho bandálico que todo el mundo ha reprobado. La misma Prensa de los Estados Unidos ha dicho perrerías á su Gobierno. Esta población se compone de Nicaragüenses, Yngleses, Franceses; tres españoles, Alemanes, Ytalianos, Norte-Americanos, y como todos hemos hecho nuestras reclamaciones para que seamos indemnizados de nuestras pérdidas, es opinión general que nos pagará el Gobierno de Washington. El Cónsul Ynglés por orden de su gobierno está muy ocupado estos días tomando cuenta á los súbditos de su nación de las pérdidas que han sufrido; y también nos ha admitido dicho Cónsul las reclamaciones que hemos hecho los tres Españoles que somos en esta Ciudad, á saber, los dos hermanos y un Catalán”.

Hasta aquí es la relación de mi Sobrino; y recientemente he recibido de los mismos otra fechada en 4 de Febrero de 1855, y en ella me pone el artículo ugte. sobre la misma materia. Todos los pasos más corrientes hemos dado con nuestro Ministro en Washington el Sr. Dn. Leopoldo Augusto de Cueto, y se le dirigieron también duplicadas reclamaciones, certificadas por el Cónsul Ynglés en este puerto con una Exposición al Ministro de Estado Sr. Pacheco. Ahora vendría bien que influyesen los Diputados Navarros con el Gobierno de Madrid, para que haga enérgicas reclamaciones nuestro Ministro en Washington obrando en un todo con los de Ynglaterra y Francia. En vista, pues de lo que á espuesto me atrebo á rogar á U. quiera hacer alguna gestión cerca del Gobierno de Su M. á fin de que se cumplan los deseos de mis Sobrinos, que para gobierno de U. se llaman Dn. Félix y Dn. León Mancho, Navarros é hijos de este pueblo,

y sus pérdidas ascienden á la suma de 76 mil duros; y así como sus compañeros de desgracia que pertenecen a varias Naciones, han solicitado la indemnización de sus perjuicios, por medio de sus respectivos Gobiernos, mis Sobrinos no deben de ser de peor condición, y me parece muy justo que nuestro Gobierno les preste todo el apoyo posible. Estimaría se pusiera U. de acuerdo con el Diputado el Sr. Dn. Autero Echarri, aquíén dirá U. que los referidos mis Sobrinos son hijos de Dn. Gabriel Anto. Mancho ya difunto, quien debió conocerle pues mantuvo muy buenas relaciones con su Sr. Padre y su hermano Dn. Pepe.

Aprovecho con placer y gusto la presente ocasión para felicitar á U. por el heroico valor y ardiente celo con que ha sabido defender la causa del Catolicismo en la famosa cuestión sobre la 2ª. base; yo no sabré ponderar á U. el maravilloso eco que ha hecho en este país, en toda la Navarra y aun en toda la España, el magnífico discurso de U. en defensa de nuestra Adorable Religión, y puedo asegurarle que sea granjeado el amor y la veneración de todos; y así por esto principalmente como por los gratos recuerdos que conservo de su buen Padre y de sus Abuelos, de quienes recibí tantas finezas, puede U. estar bien seguro de la *fin a boluntad y del afecto cordial que le profesa su verdadero amigo y S. S.*

Q. S. M.

Juan Antº de Carlos. Rúbrica.

Sr. Dn. Tomás Jaen:

Muy Sr. mío: Aprovecho el momtº que mi tío me deja sola para cerrar la carta &&, para suplicar á U. con todas veras haga todo lo posible en el asunto de mis Tíos Americanos; nos habían prometido aquellos sus intereses á nosotros qe. somos tres hermanitos huérfanos, y ahora con el golpe qe. han recibido quedan enteramente defraudadas nues. esperanzas.

Espero dispensará U. mi atrebimiento, que doy este paso á urtadías de mi Curador, y por consigt. estimaré no le dé U. á entender lo más mínimo si es que entablen Us. correspondencia, por que como es mayor tiene sus rarezas. Como es muy anciano, se sirbe de mi para su correspondencia.

Con este motivo me ofrezco de U. affma. y SS. Q. S. M. B. Gregoria de Mancho. Rúbrica.

DOCUMENTO No. 14

Comunicación No. 5 que el Encargado de Negocios de S. M. en Costa Rica y Nicaragua, dirigió al Primer Secretario de Estado con motivo de los reclamos de los súbditos españoles don Félix y don León Mancho y don Pedro Pons, cuyos negocios fueron destruidos en San Juan del Norte. Está fechada en San José, a 5 de mayo de 1855. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Legación de España en
Costa-Rica y Nicaragua.

No. 5

Excmo. Señor.

Muy Señor mío: recibí el despacho de V. E. del 1º de Enero, en el cual y con motivo de las reclamaciones de Dn. Félix Mancho, D. León Mancho, y D. Pedro Pons súbditos españoles residentes en Greytown, y perjudicados en sus intereses por el bombardeo é incendio de aquella población el 13 de Julio último, se me previene que procure averiguar con la exactitud posible el importe de los daños causados á los reclamantes, y que terminadas estas diligencias las haga pasar; con los documentos justificativos, á poder del Ministro de S. M. en Washington.

En cumplimiento de esta orden de V. E. he practicado las diligencias que me han sido posibles, atendida la situación excepcional de Grey-Town, la distancia á que me he hallado de aquel pueblo, y la índole y circunstancias peculiares de los daños causados. No hallándose Grey-Town bajo el dominio de la República de Nicaragua desde que en 1848 fué agregado al territorio de Mosquitos, no me era posible emplear la mediación de las autoridades nicaragüenses para hacer averiguaciones oficiales. A esto se agrega que Grey-Town se encuentra desde el bombardeo, hasta sin autoridades propias locales, ni municipales ni gu-

bernativas. Por otra parte, según los informes particulares que procuré adquirir de personas residentes en aquel pueblo á quienes me dirigí, resulta que no hay términos hábiles para practicar una averiguación exacta y completa de los daños causados á cada uno; por que habiendo sido incendiados todos los edificios y con ellos las existencias comerciales de los almacenes se presume por todos que hasta los inventarios desaparecieron, como realmente sucedió á muchos, devorados por las llamas. Así es que cada uno de sus habitantes, entre los cuales hay súbditos de diferentes naciones, ha presentado las notas de perjuicios con los documentos que le ha sido posible, pero sin las formalidades legales propias de los casos ordinarios.

En vista de todo, oficié con fecha 31 de Marzo á los súbditos españoles atrás mencionados requiriéndoles conforme á la órden de V. E. para que me embiaran relaciones de los daños sufridos, debidamente justificadas y acompañadas de los documentos convenientes. Los interesados me han embiado sus relaciones garantizadas con las firmas de algunos comerciantes convecinos y legalizadas por el Vice-Agente Comercial de los Estados Unidos: expresándome en su oficio de contestación que no les es posible acompañar los inventarios de existencias ni otros documentos fehacientes por haber desaparecido en el incendio.

Con esta fecha remito las expresadas relaciones y oficio al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington: incluyéndole también las notas que los interesados dirigieron en 17 de octubre al Cónsul inglés, y que V. E. se sirvió embiarme anejas al despacho á que contesto, á fin de que todo obre en el expediente. Al mismo tiempo comunico al Ministro de S. M. en Washington los precedentes datos y demás noticias oportunas, para que con conocimiento de las reclamaciones de otros súbditos extrangeros pueda formar juicio cabal del asunto, y obrar procedentemente.

Es cuanto me ha sido dado hacer en el particular, en cumplimiento de la orden de V. E.

Dios gue. á V. E. muchos años.

San José de Costa-Rica 5 de Mayo de 1858.

Excmo. Señor.

B. d M. de V. E.

Su atento y seguro servidor.

Facundo Goñi.

Exmo. Sor. Primer Secretario de Estado.

DOCUMENTO No. 15

Minuta o proyecto de respuesta No. 903, del Ministerio de Estado Español al Ministro Plenipotenciario de S. M., en Washington, para la comunicación No. 87. Está datada en Aranjuez, el 18 de mayo de 1855 y se ocupa de las reclamaciones por la destrucción de San Juan del Norte. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Al Ministro Plenipot. de S. M. en Washington.

D. P.
903.

Aranjuez, 18 de Mayo de 1855.

Ectmo. Sor. Los súbditos españoles perjudicados en sus intereses á consecuencia del bombardeo de San Juan de Nicaragua, á quienes se refiere V. E. al hablar de este suceso en su Despacho No. 87 de 9 de Octubre último, dirigieron a esta Secretaría una relación de las pérdidas que habían sufrido acompañando varios documentos en calidad de justificativos del importe á que se hacían aquellas ascender. Estos documentos se remitieron todos originales al Encargado de Negocios de S. M. en Costa Rica y Nicaragua, pidiéndole, que con presencia de ellos y de cuanto además pudieran alegar los interesados instruyera el oportuno expediente, á fin de averiguar con la esactitud posible el importe de los daños que les hubiese causado, requiriéndoles para justificarlos en la forma legal establecida; y que terminadas estas diligencias, y unidas á esta reclamación los comprobantes de la misma, las remitiese todas á V. E., con los datos y noticias convenientes para el mejor éxito de las gestiones que se practicaran con objeto de obtener del Gobno. de los Estados Unidos la indemnización debida en justicia.

Si estos documentos no han llegado aun á poder de V. E., debo suponer que no tardará en recibirlos; y en su vista, si los hallase en debida forma y por ellos se demostrará la legitimidad y fundamentos de cada reclamación, podrá proceder desde luego, á practicar las gestiones oportunas para que sean indemnizados los reclamantes de las pérdidas que aleguen y justifiquen.

Según V. E. manifestaba en su citado Despacho No. 87, los Representantes de Ynglaterra y Francia se proponían reclamar la indemnización de los daños causados en la ocaçion referida á los súbditos de sus respectivas Naciones y si actualmente hubiesen obtenido ya algún resultado favorable, será este un antecedente que V. E. podrá invocar con ventaja en favor de los intereses de quienes se trata.

En el caso de hallarse aun pendientes las reclamaciones de dhos. Representantes extranjeros procurará V. E. obrar, respecto de las de igual clase que haya de dirigir á Mr. Marcy, de completo acuerdo con aquellos diplomáticos, apoyando sus esfuerzos, y dejándoles tomar la iniciativa en las gestiones que se practiquen, para que este asunto no venga á ser, en lo relativo á España, un nuevo motivo de discusiones desagradables, sino que mas bien quede resuelto de conformidad con lo que determine ese Gobno. sobre las reclamaciones inglesas y francesas del mismo origen que las españolas de que acabo de hacerme cargo.

De Rl. ordn. - Dios & &.

Fecha. - Minuta. - Rúbrica.

DOCUMENTO No. 16

Minuta o proyecto de comunicación que el Ministerio de Estado Español dirige al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington, ampliando los conceptos de su nota No. 903. Fue preparada en Madrid, el 23 de mayo de 1855. (De la fotocopia que se obtuvo de los originales en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid).

* * *

Al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington.

D. P.

Madrid, 23 de Mayo de 1855.

Estmo. Sor. Con referencia al Despacho No. 903 del 18 del corriente relativo á la reclamación de varios súbditos españoles residentes en Grey Town, por los daños que les fueron inferidos á consecuencia del bombardeo é incendio de aquella Ciudad por la Corbeta de guerra de los Estados Unidos "Cyane", remito a V. E. de Real orden comunicada por el Sor. Ministro de Estado, los adjuntos documentos que acaban de recibirse en este Ministerio, en los cuales se espresa el importe de las pérdidas que cada uno de los interesados dice haber sufrido en la ocasión mencionada: V. E. hará de ellos el uso oportuno en vista de los informes que reciba del Encargado de Negocios de S. M. en Costa Rica y Nicaragua, y con arreglo a lo que se dice á V. E. en el citado Despacho No. 903.

Dios &&

Minuta. - Rúbrica fho

DOCUMENTO No. 17

Información que "La Crónica" de Nueva York publicó acerca del juicio entablado contra el capitán Hollins, por el daño que causó a Mr. Calfin Durand, al bombardear e incendiar San Juan del Norte. (De La Gaceta de Guatemala, No. 29, del Tomo 7, página 6, de 1855).

* * *

LAS RECLAMACIONES DE LOS HABITANTES DE SAN JUAN DE NICARAGUA

De "*La Crónica*" de Nueva York, tomamos lo siguiente acerca de este importante asunto:

"El Gobierno de los Estados Unidos, según escriben corresponsales de Greytown a los periódicos de esta ciudad, contestaba a todas las reclamaciones que se hacían por la quema de San Juan, o Greytown, dirigiendo los reclamantes al Rey de los Mosquitos. Cuadraba mal esta respuesta a los que veían sus capitales reducidos a cenizas, y más les parecía una bufonada de capricho que la resolución de un gobierno que estime en algo su dignidad y sus deberes. Sea de ello lo que fuere, el caso es que, cierta o no la libranza que se asegura da Mr. Marcy contra el Rey de Mosquitia, uno de los perjudicados en San Juan acertó a dar su reclamación un sesgo enteramente nuevo y cuya eficacia se tiene por indudable.

Mr. Calfin Durand, en efecto se ha presentado al Tribunal (Superior Court) de la ciudad de Nueva York demandando al capitán Hollins, de la corbeta de guerra "*Cyane*" para que le pague el valor de los efectos que le quemó en la ciudad de San Juan, *estando en paz y mientras ejercía su comercio legal*. Jurada la demanda, conforme a ley de los Estados Unidos, el día 24 del corriente, por valor de 24.000 duros, el Juez decretó

la orden de prisión contra el Capitán Hollins, a menos que prestase fianza de estar a derecho por la suma de \$ 10.000. La policía llevó a efecto el arresto, hasta que el administrador de la aduana, el subtesorero y el jefe del resguardo se presentaron como fiadores. El Capitán Hollins avisó a Washington por medio del telégrafo lo que le sucedía y aún no ha recibido contestación, sin embargo de que acaba de llegar de la capital el citado capitán después de haber recibido la más completa aprobación por todo lo que hizo en Greytown.

¿Cuál será el resultado de este negocio? Si el capitán Hollins propone, como es natural, la escepción de que al quemar a Greytown cumplió una orden del Gobierno, será absuelto de la demanda. Entonces tendrá que exhibir la orden; y este es el fin que parece se han propuesto el querellante para establecer la demanda contra el Gobierno en los tribunales de Justicia”.

Un parte telegráfico fechado en Washington el 5 del corriente, y publicado por los periódicos de esta ciudad, dice:

“El Secretario de Marina ha pasado un oficio al comandante Hollins de la corbeta *Cyane* aprobando su conducta en la destrucción de Greytown”.

Otro parte telegráfico dice que el Presidente ha declarado oficialmente que el Capitán Hollins no hizo más que obedecer las órdenes que se le dieron, y que la responsabilidad de la destrucción de San Juan cae toda sobre el Gobierno; pero al mismo tiempo se dice que el Presidente Pierce responde a los reclamantes que el Rey de Mosquitos es quien debe pagar los daños y perjuicios!

Varios periódicos del Norte aseguran que el Capitán Hollins de la corbeta de los Estados Unidos *Cyane* ha recibido orden para volver a San Juan de Nicaragua, y que le acompañará Mr. Fabens con el objeto de investigar lo conveniente acerca de las reclamaciones que tengan que hacer los ciudadanos de los Estados Unidos por los daños sufridos en el bombardeo e incendio”

DOCUMENTO No. 18

Crónica burlesca sobre la hazaña del capitán Hollins, al bombardear y destruir el puerto de San Juan del Norte. (La reprodujo La Gaceta de Guatemala, en su No. 29, del Tomo 7, página 6 de 1855).

* * *

UNA MUESTRA DE LA MARINA ANGLO-AMERICANA

El "*Delta*" del martes último publica el siguiente editorial acerca de las recientes hazañas del Capitán Hollins y su corbeta *Cyane* en el puerto de San Juan de Nicaragua.

"Hemos tenido la costumbre de jactarnos de la artillería de nuestra marina, como superior o cuando menos igual a la de cualquier otra nación. El efecto que produjo el bombardeo de Greytown por el Capitán Hollins no es por cierto el más a propósito para apoyar nuestros asertos en ese respecto. Si esto es un ejemplo de lo que pueden hacer nuestras baterías navales, insinuaremos que necesitan una reforma completa. Parece que la *Cyane* estuvo haciendo fuego la mitad de un día sobre aquellos montones de materia tan combustible sin haber conseguido incendiarlos. Al fin fue preciso desembarcar destacamentos de marinos y tropas para completar la obra de destrucción con fósforos y un poco de brea. Esto es, en verdad, cosa muy extraordinaria. Un buque de guerra que tiene la ventaja de elegir distancia y posición, armado con cañones de mayor calibre y proyectil hueco de lo mejor que se conoce, y cuyo comandante declara que es capaz de habérselas con dos buques de la misma fuerza pertenecientes a la primera nación marítima del mundo, no puede conseguir incendiar con sus tiros una miserable, insignificante y despreciable aldea! ¿No basta este hecho para que se tome en consideración y se investigue cuidadosamente ese sistema de apatía que parece haberse apoderado de la nación y que

domina su energía? No hay una sola nación naval en el mundo cuyos artilleros no entiendan y lleven entre sus pertrechos de guerra los medios que se requieren para incendiar objetos a grandes distancia. Durante la guerra de 1814 los ingleses lograron quemar, a distancia de milla y media, la goleta *Carolina*, que se hallaba en el río Misisipi, y era un objeto en extremo pequeño para asestarle tiros muy certeros. No cabe duda que el Capitán Hollins ha descuidado la parte de artillería de su buque hasta el extremo de infundir serios temores por su temeraria impetuosidad y su deseo de entrar en combate con fuerzas inglesas dobles a las suyas.

También vemos, por lo que dice el mismo Capitán Hollins en sus despachos, que, antes de empezar el bombardeo clavó unos cuantos cañones viejos⁽¹⁾ que había en la playa, desmontándolos e inutilizándolos completamente. Este fué indudablemente un acto muy prudente y demasiado precavido. Si sus artilleros hubiesen tenido la décima parte de la habilidad de que solemos jactarnos poseen nuestros marinos, deberían haber desmontado esas piezas inmóviles y sin resistencia, con el fuego de sus baterías. Verdaderamente este es el drama más miserable en que ha figurado jamás nuestra Marina⁽²⁾, sea cual fuere el punto de vista en que sea considerado: el desembarcar para inutilizar los cañones que tenía la población, y después de haber destruido los únicos medios que tenían los contrarios para responder a las baterías de la *Cyane*, ponerse a derribar, desde una distancia bien segura, las casas vacías! . . . En seguida enviar a tierra un destacamento de marina armados de fósforos "*a la lucifer*", para prender fuego a las ruinas, son en verdad hazañas que desearíamos se excluyeran de las páginas de nuestra historia. A lo menos no podrán ser admitidas jamás en los anales de nuestras glorias navales. El modo de ejecutar esa obra fué tan bárbaro por la falta de destreza y la ignorancia manifestadas en el arte de destruir, como lo fué por su enormidad en vista de la pequeñez del objeto que lo motivó.

(1) Eran dos según espiesa Mr. Stevenson. Uno pequeño de bronce, y una carro-nada vieja de hierro.

(2) No lo cree así el Capitán Hollins

DOCUMENTO No. 19

Comentario sobre el Mensaje que el Presidente Pierce, de Estados Unidos, leyó ante el Congreso de su nación, con motivo de los sucesos de San Juan del Norte. (Se publicó en La Gaceta de Guatemala del año de 1855).

* * *

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

.....
"Mr. Pierce toca ligeramente las cuestiones pendientes con Inglaterra, Francia, España y México, y parece darles muy poca importancia. El mensaje guardó todo su aliento y los recursos de la dialéctica oficial para el asunto de GREYTOWN, que ocupa una buena parte del discurso. Después de mencionar, como de paso, la importancia del Istmo de Nicaragua para la comunicación entre las posesiones americanas de las costas del Atlántico y del Pacífico, el presidente hace el relato de lo ocurrido en GREYTOWN. Según él, San Juan de Nicaragua era un nido de piratas peores que los Argelinos, y la medida tomada por el resuelto comandante de la "Cyane", un justo castigo impuesto a una comunidad contumaz y rebelde a la ley de las naciones. Sin embargo, los documentos publicados por la prensa americana misma, hacían ver el suceso de Greytown bajo diverso aspecto; y el juicio que universalmente se ha formado es que no tuvo más objeto que una provocación a la Inglaterra respecto a la vieja cuestión de los Mosquitos. Siendo tan conocido el hecho de que se trata, es inútil detenerse a comentarlo; y como la parte del mensaje relativa a este negocio, es la que especialmente interesa a la América Central, comenzamos hoy a reproducirla íntegra en nuestras columnas".

DOCUMENTO No. 20

En los números 40 y 41 del Tomo VII de La Gaceta de Guatemala, de 26 de enero y 2 de febrero de 1855, se publicaron un comentario editorial sobre el Mensaje que el Presidente de los Estados Unidos, general Franklin Pierce, leyó ante el Congreso de aquella República el 4 de diciembre de 1854 y los párrafos de dicho documento dedicados a explicar lo relativo al bombardeo y destrucción del puerto Nicaragüense de San Juan del Norte. Nos proporcionó copia fotostática de tales documentos el generoso amigo, profesor doctor Francisco Guall, Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Cabe decir que frecuentemente, reiterando cartas que nunca fueron contestadas, solicitamos copia del Mensaje a archivos donde necesariamente ha de guardarse.

* * *

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS

Con una viva y natural curiosidad se aguardaba el mensaje que debía dirigir al Congreso de los Estados Unidos el Presidente Mr. Pierce. En la sesión del día 4 de diciembre se dió lectura á aquel documento, que publicado inmediatamente, ha sido desde luego reproducido por los diarios. La ansiedad con que se esperaban las palabras que el Presidente dirigiría en aquel acto solemne á las Cámaras reunidas, se comprende fácilmente, si se considera el interés con que desde algún tiempo se observa en todas partes la política exterior de la gran República y las tendencias de su gobierno. Cuestiones importantes que amenazaban tomar de un momento á otro un carácter grave, existían entre los Estados-Unidos, la Francia y la Inglaterra: las diferencias que surgieron hace algunos meses entre el Cónsul francés en California y un tribunal de aquel Estado; las mas

recientes que motivó la medida tomada por el Gobierno Imperial respecto á Mr. Soulé, Ministro de los Estados-Unidos en España; la antigua cuestión de las pesquerías aun pendiente; la mas grave á que dieron lugar los sucesos verificados en San Juan de Nicaragua en julio próximo pasado y otras, presentaban las relaciones entre los Estados-Unidos y aquellas dos grandes potencias bajo un aspecto no enteramente satisfactorio. Asuntos eran estos por si solos suficientes para dar al mensaje un interes mayor que el ordinario; y si se considera la situacion de los negocios con respecto á España, por la cuestión de Cuba, y lo que podia decirse en él á propósito de la guerra de Europa y actitud que el gobierno americano conservara durante esa terrible crisis, se comprenderá la ansiedad con que se aguardaba el documento á que nos referimos. ¿Ha satisfecho la expectativa pública? ¿Ha dejado contentos á los que en los Estados-Unidos mismos quisieran ver tomar al gobierno una parte activa en las cuestiones del viejo continente? ¿Ha calmado los recelos de aquellos que comienzan á encontrar incómodas las pretensiones de la democracia americana? ¿He aqui lo que no sabemos aun y de lo cual nos informarán probablemente los papeles que recibamos por el próximo paquete.

Entre tanto, el mensaje último de Mr. Pierce, es, como son siempre esos documentos en los Estados-Unidos, sumamente largo. Sus formas son sencillas y modestas: toca con habilidad y tacto asuntos del mayor interes; y en general, puede considerarse como un documento muy bien escrito. De él se deduce que las relaciones entre el gobierno americano y algunas de las principales potencias europeas, no estan por el momento bajo el mejor pié. Inútil es decir que Mr. Pierce atribuye la causa de esta incipiente mala intelijencia, á pretensiones injustas de aquellas, y no á ninguna especie de demasias del gobierno ó el pueblo de los Estados-Unidos. El Presidente alude indirectamente, y como de paso, á la doctrina de Monroe, y dice "Que siendo el gobierno de los Estados-Unidos esencialmente pacífico en su política, está preparado para repeler la invasion con el servicio voluntario de un pueblo patriótico, y no provee medios algunos permanentes de agresion extranjera. Estas consideraciones (añade) deberian disipar toda aprension de que estamos dispuestos á menoscar los derechos y poner en peligro la seguridad de otros Estados." Ciertamente es que el Gobierno americano no busca medios permanentes para una agresion extranjera; pero que esa circunstancia deba disipar toda aprension, como lo dice Mr. Pierce, es lo que puede racionalmente dudarse. Con respecto á los Estados-Unidos, el temor de una agresion nace mas

bien de las expediciones ilegales que la autoridad misma no puede evitar, que no de una guerra en debida regla. Esto es tan evidente, que no necesita comentarios; y el olvido (voluntario probablemente) de Mr. Pierce en el particular, denota que hay ciertas flaquezas que no alcanza á disimular el mas hábil redactor de mensajes presidenciales.

Refiere en seguida el Presidente los nuevos esfuerzos que ha creído deber hacer para alcanzar la admisión general del principio de que en tiempo de guerra los barcos libres hacen libre la mercancía; dice que ha procurado convertir esta doctrina en principio de derecho internacional por medio de una Convención entre las diferentes potencias de Europa y América; que solo la Rusia ha acogido sus indicaciones, apresurandose á celebrar un Convenio para la observancia del principio indicado, y que ninguna de las demas potencias ha dado aun un paso definitivo en este asunto. El Gobierno prusiano, dice, se manifiesta dispuesto á admitirlo, siempre que se estipule la renuncia del sistema del corso, á lo que no está dispuesto en manera alguna el Presidente. El único medio de defensa que los Estados-Unidos tendrian en caso de una guerra marítima, seria el armamento de corsarios, una vez que, segun la confesion de Mr. Pierce, la marina de guerra de la primera potencia marítima europea, es por lo menos diez veces mayor que la de los Estados-Unidos. Rechaza pues la idea, y esto se comprende fácilmente, en vista de lo espuesto, y atendiendo al modo de ser de aquel pais y su falta de un ejército regular de mar y tierra.

Mr. Pierce toca ligeramente las cuestiones pendientes con Inglaterra, Francia, España y México, y parece darles muy poca importancia. El mensaje guardó todo su aliento y los recursos de la dialectica oficial para el asunto de Greytown, que ocupa una buena parte del discurso. Despues de mencionar, como de paso, la importancia del Istmo de Nicaragua para la comunicacion entre las posesiones americanas de las costas del Atlántico y del Pacífico, el Presidente hace el relato de lo ocurrido en Greytown. Según él, San Juan de Nicaragua era un nido de piratas peores que los argelinos, y la medida tomada por el resuelto comandante de la "Cyane", un justo castigo impuesto á una comunidad contumaz y rebelde a la ley de las naciones. Sin embargo, los documentos publicados por la prensa americana misma, hacian ver el suceso de Greytown bajo diverso aspecto; y el juicio que universalmente se ha formado es que no tuvo mas objeto que una provocacion á la Inglaterra respecto á la vieja cuestion de los mosquitos. Siendo tan conocido el hecho de que

se trata, es inútil detenerse á comentarlo; y como la parte del mensaje relativa á este negocio, es la que especialmente interesa á la América Central, comenzamos hoy á reproducirla íntegra en nuestras columnas.

El Presidente hace resaltar el próspero estado de la hacienda pública en los Estados-Unidos, cuyas cajas contaban con mas de 20.000,000 de ps. de sobrantes. Se queja de que no habiendo ley alguna que ordene á los funcionarios federales dejar en sus oficinas los registros y documentos públicos para que sirvan á sus sucesores, ni disposicion que prohiba poner partidas falsas en los libros y dar cuentas falsas, esto ha ocasionado graves abusos, y entre ellos el de haber sido defraudado el tesoro público, por aquella causa, en solo cuatro puertos, (que menciona) de la suma de 198,000 pesos. Habiamos creído siempre que hay cosas que por su naturaleza misma no necesitan de una prohibicion espresa de la ley escrita; pero ya vemos que llega á darse tal latitud á la idea de la libertad, que es necesario dar disposiciones terminantes para que los empleados no se apropien los registros públicos y no den cuentas falsas.

Las depredaciones y desmanes causados por las tribus aborígenas, dan ocasion á Mr. Pierce para proponer el aumento del ejército; y los desastres marítimos y desgracias frecuentes en los ferro-carriles, motivo para reclamar ciertas medidas que den alguna garantia á las vidas de los hombres, poco protegidas por las leyes hasta ahora á este respecto, y vistas con el mayor desprecio por especuladores audaces.

Por lo demas, el mensaje guarda el mas profundo silencio acerca de ciertas cuestiones interiores que han merecido siempre una atención preferente en documentos de esta naturaleza. Ni una palabra sobre esclavitud, punto gravísimo que aun divide los principios y los intereses de los Estados del Norte y los del Sur, y que ha sido y aun es el caballo de batalla de muchos hombres de estado americanos. Nada sobre tarifa; la misma omision (quizá estudiada) sobre las desavenencias por cuestiones religiosas, que han dado ya oríjen á asonadas y tumultos; nada, en fin, sobre la dificultad en que el gobierno general se encuentra para hacer se cumplan ciertos deberes hacia los demas pueblos de la tierra. Parece haberse huido de todo lo que podría lastimar los intereses ó las pasiones de los partidos del país, y aun en todo lo relativo á relaciones exteriores, se nota el esfuerzo para conservar templanza é inspirar una seguridad de que acaso no se participa.

Habiendo desaparecido poco á poco los patriarcas de la independencia y las notabilidades del partido wigh, quizá no hay en el dia en los Estados-Unidos un solo hombre político de la importancia de Webster y de Clay; siendo ya por desgracia harto comun el ver personas sin grandes antecedentes, optar á los primeros puestos. En medio de esto, la prosperidad material de la Union americana, es inmensa; y la democracia, invasora y expansiva por su naturaleza, se precipita por todas partes, á la manera de un torrente impetuoso que saliendo de madre, arrastra en su violento curso cuanto encuentra al paso.

.....

Con respecto á la América Central, ecsistian cuestiones intrincadas entre los Estados-Unidos y la Gran-Bretaña cuando se verificó la cesion de California. Tanto estas como las que despues se suscitaron respecto á navegacion interoceánica á traves del istmo, quedaron zanjadas, segun se suponía, por el tratado de 19 de Abril de 1850; mas por desgracia han vuelto á revivir por mala inteligencia acerca del verdadero sentido de sus disposiciones; ahora se trata de un nuevo arreglo en la materia. Nuestro ministro en Lóndres ha hecho los mayores esfuerzos para conseguir un objeto tan deseado: pero no le ha sido posible llevar á término las negociaciones.

Como incidente en esta cuestion creo conveniente referir un suceso que ocurrió en la América central casi al cerrarse las últimas sesiones del congreso. Tan luego como se sintió la necesidad de establecer comunicaciones interoceánicas á traves del istmo, se organizó una compañía bajo la autoridad del estado de Nicaragua; pero compuesta en su mayor parte de ciudadanos de los Estados-Unidos, con el objeto de establecer una via de transito por el rio de San Juan y lago de Nicaragua; la cual se hizo en breve una ruta muy buena y frecuentada por nuestros ciudadanos y sus propiedades entre el Atlántico y el Pacífico. Entre tanto y ántes que la ruta llegase á ser concluida y á tener toda su importancia, una partida de aventureros habia tomado posesion del antiguo puerto español de San Juan en la desembocadura del rio San Juan, á despecho del Estado ó Estados de Centro-América, que con su independencia adquirieron el legítimo derecho de soberanía y jurisdiccion de España. Estos aventureros trataron de cambiar el nombre de San Juan del Norte por el de Greytown, y aunque pretendieron al principio obrar por el súbdito del fingido soberano de los indios Mosquitos,

después desconocieron toda autoridad, hicieron que adoptaban una distinta organización política y se declararon Estado soberano é independiente. Si por algún tiempo hubo una leve esperanza de que formarían una comunidad duradera y respetable, pronto se disipó esta esperanza. Principiaron haciendo reclamaciones infundadas de jurisdicción civil sobre Punta Arenas, posición del lado opuesto del río San Juan, que por título completamente independiente de ellos poseían ciudadanos de los Estados Unidos interesados en la compañía de tránsito de Nicaragua y que era indispensablemente necesaria para las prósperas operaciones de la ruta al traves del istmo. La compañía se opuso á sus reclamaciones infundadas, y ellos empezaron á destruir algunos de sus edificios y trataron de espropiarla por medio de la fuerza.

En época posterior organizaron una fuerza considerable para demoler el establecimiento de Punta Arenas; pero este perverso intento no se llevó á cabo, por haberlo impedido uno de nuestros buques de guerra que estaba á la sazón en S. Juan. Después de esto, en mayo último, una partida de hombres de Greytown pasó á Punta Arenas, arrogándose la autoridad de prender á uno de los capitanes de la compañía de tránsito á quien acusaban de homicidio; y convencidos de que serian resistidas sus pretensiones de ejercer allí jurisdicción, como habia sucedido en ocasiones anteriores, fueron á ejecutarlo á mano armada. Nuestro ministro en Centro-América estaba presente en aquel lance, y creyendo inocente al capitán, pues presencié la ocurrencia en que se fundaba el cargo, y creyendo también que aquellos intrusos no tenían jurisdicción en el lugar donde pensaban efectuar el arresto, y encontrarían por lo mismo una resistencia desesperada si persistían en su propósito, interpuso su mediación para evitar violencias y derramamiento de sangre. Después visitó á Greytown el ministro americano, y encontrándose allí, una turba en que estaban los llamados funcionarios públicos del lugar, cercó la casa en que se hallaba, diciendo que venían á arrestarlo por orden de cierto individuo que ejercia la autoridad principal. Mientras hablaba con ellos le hirieron con un proyectil que salió de la turba. A un bote que envió el vapor americano "Northern Light" para sacarlo de la situación peligrosa en que se hallaba, le hizo fuego la guardia del pueblo y le obligó á volverse.

Mas estos incidentes, reunidos al carácter conocido de la población de Greytown y su estado de agitación, suscitaron justos recelos de que las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos de Punta Arenas quedarian en peligro inminente después de la

partida del vapor con sus pasajeros para Nueva-York, si no se les dejaba una guardia que los protegiese. Con este objeto y el de la seguridad de los pasajeros y propiedades que pasasen por aquella ruta, se organizó una fuerza provisional muy costosa para los Estados-Unidos, y cuyo pago ordenó en su última sesión.

Esta pretendida asociacion, mezcla heterogénea de diversos países y compuesta en su mayor parte de negros y personas de sangre mista, habia dado ántes otras muestras de su propension torcida y peligrosa. A principios de aquel mismo mes se habian sustraído clandestinamente del depósito de la compañía de tránsito efectos llevados á Greytown. Los ladrones hallaron refugio allí, y sus perseguidores fueron rechazados por el pueblo, que no solo protegió a los malhechores y se repartió el robo, sino que trató con aspereza y violencia á los que iban en busca de su propiedad.

Tales son en sustancia los hechos sometidos á mi consideración y comprobados con incontrastable evidencia. No pude dudar de que el caso ecsigia la intervencion del gobierno. La justicia ecsigia una reparación por tantos y tan enormes desafueros, y que se contuviese inmediatamente una série de insultos y robos que atacaba directamente la seguridad de la vida de los numerosos viajeros y de los cuantiosos tesoros de nuestros ciudadanos que pasan por aquella via. Fuese lo que fuese la sociedad en cuestion, bajo otros aspectos, su actitud para hacer mal no debia mirarse con desprecio. Estaba bien surtida de cañones, armas menores y municiones y podia fácilmente apoderarse de los vapores desarmados, que cargados de millones de efectos pasaban diariamente á su alcance. No pretendia pertenecer á ningun gobierno regular, y en realidad no habia reconocido ninguna dependencia ni relacion con ninguno al cual los Estados-Unidos ó sus ciudadanos agraviados pudiesen ocurrir pidiendo reparacion, ó al que de qualquier modo pudiera hacerse responsable de los ultrajes cometidos. No apareciendo ante el mundo como una sociedad política organizada, sin ser tampoco competente para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes de gobierno, era en realidad un establecimiento de merodeadores, demasiado peligroso para quedar impune; incapaces ademas de ser tratados sino como una guarida de piratas, fuera de la ley, ó como un campamento de salvajes, que roban los trenes ó caravanas en las fronteras de las naciones civilizadas.

Dióse oportuno aviso al pueblo de Greytown de que este gobierno ecsigia la reparación de los daños y que habia causado

a nuestros ciudadanos, y una satisfacción por los insultos a nuestro ministro, y que se enviaría un buque de guerra para apoyar el exacto cumplimiento de estas escigencias. Pero el aviso de nada sirvió, por lo cual se ordenó á un oficial de la armada, comandante de la corbeta de guerra "Cyane", que repitiese las mismas escigencias e insistiera que se les diese cumplimiento. Viendo que ni el populacho, ni los que decian tener autoridad sobre el, manifestaban disposicion alguna para hacer la reparacion escigida, ó siquiera disculpar su conducta, les intimo por medio de una proclama pública, que si no daban la satisfacción en un plazo señalado, bombardearia la poblacion. Con este proceder les brindó una oportunidad de salvarse. A los que quisieran evitar la pérdida de bienes en el castigo que amenazaba á la ciudad ofensora, les proporcionó los modos de mudar sus efectos en los botes del mismo buque y en un vapor que consiguió y les ofreció con tal objeto. Viendo al fin que la poblacion no se hallaba dispuesta á acceder á lo que se le escigia, apeló al comandante de la goleta de guerra "Bermuda" de S. M. B. el cual tenia visiblemente mucho trato, y al parecer muchó influjo con los principales de ellos, para que mediase y les persuadiese á que adoptasen algun medio de evitar la necesidad de recurrir á la medida extrema indicada en su proclama; pero aquel oficial, en vez de acceder á su súplica, no hizo mas que protestar contra el esperado bombardeo. Ningun paso dió el pueblo para la satisfacción escigida. Ni un solo individuo que se considerase responsable, si los habia por la mala conducta de la comunidad, adoptó los medios que esperaba de apartarse de la suerte que esperaba á los culpables. Los diversos cargos en que se fundaba la demanda de aquella satisfacción, fueron de todos conocidos públicamente por algun tiempo, y una vez mas les fueron anunciados. No negaron ni uno de aquellos cargos, no dieron explicacion ni atenuacion alguna á su conducta, sino que rehusaron contumaces tratar en manera alguna con el comandante de la "Cyane". Su obstinado silencio parecia indicar que querian mas bien provocar el castigo que evitarlo. Muchas razones hay para creer que esta conducta de abierta provocacion por su parte, puede imputarse engañosamente á la idea de que el gobierno americano no se animaria á castigarlos, por temor de desagradar á una formidable potencia estrangera, que segun ellos presumian, miraba con placer su conducta agresora insultante contra los Estados-Unidos.

La "Cyane" hizo al fin fuego contra la ciudad. Antes que hubiese causado mucho daño suspendió el fuego por dos veces para dar ocasion á un arreglo; pero no la aprovecharon. La

mayor parte de los edificios del lugar, de poco valor generalmente, fueron destruidos por la continuacion del fuego; pero gracias á las atentas precauciones de nuestro comandante naval, no hubo pérdidas de vidas.

Cuando se envió la "Cyane" a Centro-América se esperaba y deseaba con confianza que no habria motivo para "usar de violencia ni destruir vidas ni propiedades." Se dieron al comandante instrucciones con tal objeto, y ningun acto extremo hubiera sido necesario si el pueblo mismo por su conducta extraordinaria en este asunto, no hubiese frustrado todos los medios suaves de obtener reparacion. El separarse del lugar dejando de cumplir el objeto de su visita en las circunstancias en que se encontró el comandante de la "Cyane" habria equivalido al abandono absoluto de todas las reclamaciones de nuestros ciudadanos por indemnizacion, y a una sùmis aquiescencia en una indignidad nacional. Habría fomentado en aquellos hombres desmandados el espíritu de insolencia y de rapiña: mas peligroso para las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos y para los tesoros y mercancías valiosas que pasan continuamente por la ruta de Nicaragua. Mas satisfactorio hubiera sido ciertamente para mí el que se hubiese llevado a cabo la mision de la "Cyane" sin necesidad de hacer uso de la fuerza pública; pero la arrogante contumacia de los ofensores hizo imposible evitar la alternativa de destruir su establecimiento ó dejarlos impresionados con la idea de que impunemente podían continuar en su carrera de insolencia y de robo.

Este acto ha sido objeto de quejas por parte de algunas potencias extranjeras y ha sido calificado con mas aspereza que justicia. Si se tratase de establecer comparaciones, no seria difícil presentar en la historia de naciones que marchan a la vanguardia de la civilización, ejemplos reiterados, en que se han visto comunidades mucho menos culpables é indefensas que Greytown, castigadas con una severidad mucho mayor, y no solo ciudades reducidas a cenizas, sino ecsistencias sacrificadas inútilmente y la sangre de inocentes mezclada con profusion con la de los culpables.

(El Siglo XIX.)